

Segunda sección EL DEBATE CONSTITUCIONAL

8. La acción del Ejecutivo y la facultad revisora del Congreso	55
9. El “partido nacional”	58
10. La cuestión del veto	61
11. El 13 de agosto. Libertad y Reforma	65
12. ¿Habrá o no Constitución?	69
13. El juicio político	73
14. Orden público	81
15. La reacción	85
16. Energía. La dictadura	89
17. El círculo vicioso	92
18. Responsabilidad de los funcionarios públicos	95
19. Falta de sesiones del Congreso	98
20. El Siglo XIX en 1857	101
21. El Congreso del Siglo	105

8. LA ACCIÓN DEL EJECUTIVO Y LA FACULTAD REVISORA DEL CONGRESO

“Es imposible gobernar, si cada acto del gobierno ha de estar sujeto al examen de una asamblea que no tiene más regla de conducta, que la salud del pueblo. Se degrada un gobierno que sufre la fiscalización de todos sus actos. La asamblea quiere con manos postizas la dictadura demagógica, pretende subyugar al gobierno a sus caprichos. Esto es insufrible, intolerable; la situación no tiene más remedio que un golpe de estado. Sucumba una vez más el sistema representativo, y retroceda también la ultima revolución, como han retrocedido las anteriores”. Así vienen hablando esos días, todos los que con armas vedadas contrarían la situación actual; todos los que siguiendo el principio de dividir para reinar, anhelan las discordias del partido republicano; todos los que quieren extraviar al gobierno, y excitar su susceptibilidad a fuerza de estudiadas declamaciones. Pero en contra de estos frenos afectados, y de estas hipócritas jeremiadas, obran los hechos que están a la vista de todos, los hechos que están demostrando que la situación criada por el plan de Ayutla, no es imposible; que la asamblea constituyente no tiende a criar dificultades, ni a translimitar sus atribuciones; y que por el contrario, aunque celosa de la causa democrática, da sin cesar nuevas pruebas de cordura y de prudencia, para mantener la paz pública, para no burlar las esperanzas del pueblo, y para dejar al gobierno expedito en su marcha.

¿Ha llegado la hora de que los mismos autores del plan de Ayutla renieguen de su propia obra, de que el pueblo destroe la bandera de que se asió para salvarse? ¿Ha llegado el momento de recurrir a una contrarrevolución cobarde como todas las defeciones, pérvida como todas las inconsecuencias? No, mil veces no; el partido liberal debe tener fe en su obra, y el sistema provvisorio, criado por la revolución de Ayutla, es susceptible de duración, de estabilidad, y de producir benéficos resultados, sin que un poder invada las atribuciones del otro, sin que las regiones del mando se conviertan en liza abierta a todas las aspiraciones bastardas, a todas las luchas innobles y vulgares.

La organización interina dada al poder público, mientras es posible volver al sistema constitucional, aunque revolucionaria en su esencia, entra en el sistema representativo, en el gobierno del pueblo por el pueblo, en el gobierno que toma por parte la opinión pública, y si fundándose en la más dolorosa experiencia, quiso evitar la dictadura ilimitada e irresponsable que tan siniestros recuerdos deja de sí en este país desventurado, se alejó también de los excesos de la demagogia, y no estableció como sistema la anarquía.

Que los enemigos de toda libertad, que los partidarios de la opresión ciega de un sólo hombre, y del derecho que se funda en el acaso o en la fuerza, tachen de excesivamente liberal peligroso el actual orden de cosas, no nos causa extrañeza; pero sí nos llena de asombro y de admiración, que la

alarma se difunda hasta las tiendas de nuestro campo, y que uno que otro liberal califique de exageradas y crea inaplicables las prevenciones del plan de Ayutla que son más conformes con las opiniones y principios del partido progresista.

La pasajera dictadura, que como absolutamente necesaria se estableció para el corto período en que había de restaurarse el edificio social, tiene la restricción de respetar las garantías legislativas, porque esta sociedad para no perecer, para no sucumbir a los elementos de disolución que le dejaron inficionados los conservadores, necesita de medidas tan prontas como enérgicas, que sólo puede dictar un gobierno discrecional.

Pero el mismo plan de Ayutla quiso que este gobierno discrecional tuviera una norma que seguir, un indicio seguro de si caminaba con acierto, y por esto, y para evitar las decepciones y los amargos desengaños de otras épocas, sujetó todos sus actos a la revisión del congreso constituyente, compuesto de legítimos representantes del pueblo. ¿Qué puede resultar de esta revisión? Que el gobierno marche siempre de acuerdo con la opinión, que cuente con el apoyo del espíritu público, que pueda recurrir a un medio seguro para conocer lo acertado de sus disposiciones, y que por fin el poder público, dejando las tortuosas sendas de lo pasado, entre de una vez el sistema representativo, sin creerse infalible, sin disputar al pueblo sus derechos, sin extraviarlo por el capricho, y sin estrellarse inadvertidamente contra las resistencias de la opinión.

¿Será imposible gobernar bajo tales condiciones? No, de ninguna manera a no ser que una pueril vanidad se sobreponga a las miras del hombre de Estado; a no ser que se reniegue del gobierno de la democracia, cosas todas que son imposibles en los hombres que hoy tienen a su cargo la dirección de los negocios públicos.

Al gobierno le bastaría seguir el espíritu de la asamblea, que no es usurpador, ni anárquico, ni demagógico, para gobernar con la opinión, para marchar siempre con un firme y poderoso apoyo, y para consolidar la unión liberal, sin la que por grandes que sean nuestros esfuerzos, no haremos más que edificar sobre arena. Sumamente honroso sería para un ministerio no esquivar la revisión de sus actos, explicarlos con sinceridad y franqueza, y obtener día a día la aprobación del congreso que representa las justas exigencias de la opinión. Estas exigencias son fáciles de satisfacer, son el programa de la revolución: LIBERTAD Y REFORMA.

No se necesita en verdad que el gobierno se degrade, ni se humille yendo a tomar la consigna de la asamblea. No; no se necesita esto para gobernar a satisfacción de un partido cuyo credo político es tan explícito, cuyas aspiraciones son tan conocidas, cuya buena fe nadie ha puesto en duda. La única condición de la existencia del gobierno, es que el ministerio sea parlamentario, y sean efectivas las consecuencias de este modo de ser.

La asamblea por su parte necesita moderación y prudencia para ejercer su facultad revisora, sin paralizar la marcha de la administración, sin suscitar dificultades y obstáculos solo por el gusto de poner en juego sus atribuciones. Hasta ahora debemos decirlo en honor de la verdad, en el congreso no ha habido imprudencias ni ligereza, y de la multitud de leyes y disposiciones del ejecutivo sólo dos han sido llamadas a revisión: el decreto que reorganizó el Consejo de Gobierno y el Estatuto Orgánico. Todo lo demás ha pasado con una aprobación tácita; no han habido serias interpelaciones al gabinete, y en cuestiones de la mayor gravedad como la de impuestos, la de alcabalas, la de gastos públicos, no se han suscitado dificultades, reconociendo que el arreglo de la hacienda y la reforma económica no son la obra de un día. En el orden administrativo no se ha mezclado el congreso, y ha dejado pasar inadvertidos nombramientos que no han sido muy acertados, ni políticos.

No puede existir la menor queja fundada contra la asamblea, que sólo se ha alarmado, cuando ha visto que el gobierno por un error lamentable llamaba a sus consejos a sus propios enemigos y restablecía el sistema central, fuente de todos los males de la república. Nosotros estamos persuadidos de que el gobierno puede marchar de acuerdo con el congreso, y de que este no debe prescindir de su facultad revisora, puesto que ella es la mejor garantía de los principios que proclamó la revolución.

La revisión, bien se limite a aprobar o reprobar, bien se extienda a modificar, bien se exprese por medio de votos de censura o de bills de indemnidad, debe recaer sobre los actos todos del ejecutivo, para servir a éste de segura guía en su política, para alentarlo en las reformas que emprenda, para advertirle a tiempo sus extravíos.

La revisión pues, bien comprendida por el congreso y por el gobierno, debe hacer más expedita la marcha de la administración, más seguro el acierto, más firme y estable la existencia del gobierno y establecer la más cordial unión entre los dos poderes. Así pues, no puede crear la lucha entre ellos, ni producir como normal un perpetuo antagonismo.

En nuestro concepto, nunca fue tan fácil marchar de acuerdo con la opinión, y evitar en el gobierno todo género de conflictos. Si más que estas consideraciones que son conforme con el espíritu de la revolución y con los principios del sistema representativo, han de valer exageradas declamaciones y cuestiones de vanidad y de amor propio, toda unión será imposible, se engendrarán desconfianzas, y el partido liberal dividido y débil se encontrará impotente para cumplir las promesas que ha hecho a la nación. En evitar este resultado, que sería tan ridículo como funesto, se interesan el honor y la gloria del partido republicano, la causa de la libertad y de la independencia, y también la suerte personal de todos los liberales, que ya estén hoy en el congreso o en el gobierno, serían las primeras víctimas de

su imprevisión y una vez divididos, sus enemigos los volverían a unir, pero... en el cadalso, en el presidio, o en el destierro...

Nuestras palabras nacen de la más sincera convicción, del más vivo deseo de que no retroceda la gloriosa revolución de Ayutla. El gobierno y sobre todo el actual jefe del Estado, puede realizar el acuerdo que aconsejamos y ponerse al frente de la unión liberal, recordando sólo que en él tiene confianza los pueblos, y que los progresistas de las asamblea no tienen más programa que libertad y reforma, que ir siempre adelante, y que ser hoy más liberales que ayer; más mañana que hoy.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, jueves 26 de junio de 1856.
Núm 2728, primera plana.

9. EL “PARTIDO NACIONAL”

Los errores de buena fe son los que más necesitan ser combatidos. Los que tienen un fondo de perversidad y de falsía, deben ser denunciados, para que los execre la opinión. A los primeros pertenece el que hoy vamos a impugnar, y consiste en la creencia de que en México se necesita formar un nuevo partido con los restos menos dañados de los anteriores, y de que este nuevo partido puede apoyar la causa del orden y de la libertad, y consolidar el actual orden de cosas.

Mientras la idea del nuevo “partido nacional” no pasó de las columnas de un periódico reaccionario que redactaban extranjeros, que sabían tanto de nuestro país, como de lo que pasa en Tetuán, guardamos silencio sobre este asunto, pues si bien creemos que debemos ocuparnos de todo lo que afecte el interés público, y del examen de las ideas nuevas, nos creemos dispensados de disertar sobre las absurdas quimeras y las falsas apreciaciones de la prensa, que podemos llamar aventurera.

Pero hoy esta idea del “partido nacional” se atribuye a personajes que están en más altas regiones, y con ella se pretenden disculpar ciertas medidas que han estado muy lejos de encontrar el aplauso de la opinión. Si al consejo de gobierno fueron llamados los enemigos de la situación, los tránsfugas de todos los partidos, y los que alguna vez comprometieron y desacreditaron las instituciones, si después se han dado nombramientos en la magistratura o en la administración a individuos de inciertos antecedentes políticos, todo esto se explica con el deseo de poner coto a nuestras discordias civiles, de hacer cesar el exclusivismo de los partidos externos, y de crear, en fin, un nuevo partido nacional, fuerte, vigoroso, en que se amalgamen los restos de todas las facciones. Si tal idea ha llegado hasta el poder, ella es demasiado errónea, puede ser hija de los más generosos

sentimientos, del noble deseo de la unión de todos los mexicanos; pero no obstante denota grande imprevisión, y no se deriva de las lecciones de la experiencia.

¿De qué se trata ahora? ¿Cuál es la misión del gobierno? Se trata de consumar la revolución comenzada en 1810; de hacer triunfar la causa del pueblo sobre la de las clases privilegiadas, la de la libertad sobre la tiranía, la de la utilización sobre la de la barbarie y las preocupaciones. ¿Podrán cooperar a esta obra grandiosa los partidarios del antiguo régimen? No, de ninguna manera, porque no abren los ojos a la luz, porque ellos no han sentido la conmoción de medio siglo de revoluciones y de progresos, y creen que la humanidad aún está sumergida en las tinieblas de la barbarie, dispuesta a creer en el derecho divino y a sostener el principio de la autoridad ilimitada. Buscar el auxilio de semejantes hombres suponiéndolos llenos de buena fe, es lo mismo que pretender colonizar con momias egipcias, o querer aclimatar restos fósiles de animales anti-diluvianos. Las ideas mueren como los seres organizados, y en la ley de la naturaleza, que es una ley de progreso, está que sobre los restos de lo que parece, se levante algo nuevo y lleno de vida. De ninguna manera traerán nueva savia a nuestra vida social los que creen posible restaurar las cosas al estado que tenían en 1808, los que se figuran que se pueden borrar los acontecimientos que agitan al mundo, y que los pueblos pueden retroceder en la vía dolorosa de sus progresos.

Pero no es esto sólo. Hombres de buena fe nunca consienten en tomar parte en un orden de cosas que repugna a sus convicciones o a su conciencia. Así los partidos vencidos cuando tienen fe en sus ideas, y dignidad en sus actos, adoptan una política de retraimiento, que es lo que han hecho en México los buenos liberales, cuando sus adversarios han estado en el poder. Los hombres que sirven a todos los regímenes, los que fácilmente truecan la cruz de Guadalupe por el uniforme del miliciano; los que se acomodan a todas las situaciones, y se amoldan a todos los gobiernos; estos hombres, que son los Talleyrand y los Fouché más vulgares, no llevan a los que sirven, más que su descrédito, su abyección y su falta de dignidad y están siempre dispuestos a conspirar contra las instituciones que juran sostener. Para ellos el juramento no es más que una ceremonia de la etiqueta oficial, la fidelidad una virtud que compromete, y la conspiración a última hora, un medio de conservar empleos y honores. Así se ve que se deslizan de uno a otro partido, de uno a otro régimen, como los objetos con que juegan los escamoteadores.

Respetamos todas las opiniones, estimamos a muchos de nuestros adversarios políticos, porque vemos en ellos convicciones y conciencia; pero nos causan repugnancia invencible los tránsfugas y los refractarios, única clase de gente que se presta a esa especie de reconstrucciones de

partidos, dispuestos siempre a nuevas transformaciones, pues son de aquellos a quienes llamaba Cromwell humildes servidores de las circunstancias.

El tránsfuga obra o por debilidad de espíritu y entonces no puede inspirar confianza, pues esta expuesto a nuevas variaciones, o a obrar movido por intereses personales, y entonces merece el más soberano desprecio, pues no es más que el caballero de industria de la política.

El refractario, el que deserta de su partido en los días de la desgracia, pues en los de la prosperidad ningún partido sufre deserciones, es un cobarde que huye del peligro, que reniega de sus principios para no exponerse a ningún mal, o un miserable que en el día del triunfo se atreve a hacer mérito de su prudente reserva, y de sus secretos deseos por el triunfo de la buena causa.

Los adversarios políticos que se unen al partido dominante, o son tránsfugas o refractarios del partido vencido, o son espías y atalayas del campo enemigo, para sembrar la alarma y la desconfianza, para provocar divisiones, para conspirar contra quien tiene fe en ellos. Llamar, admitir a tales gentes es amamantar víboras en el seno, darles vida y calor para que nos envenenen, y hasta el vulgo conoce y expresa esta verdad en el adagio: Cria cuervos y te sacarán los ojos.

No comprendemos qué otros elementos puedan entrar en la composición de un nuevo partido. Si el gobierno emprendiera rodearse de semejante partido labraría su propia ruina, su propia perdición, y se entregaría inerme y descuidado al puñal aleve de sus naturales enemigos, que nunca le perdonarán lo que ha hecho en favor de la libertad. Comenzarían por hacerlo vacilar en su camino, le suscitarían dificultades para hacerle entrar en vergonzosas transacciones, para enajenarle así las simpatías del gran partido liberal, y dejarlo aislado, expuesto a toda clase de contratiempos; y cuando lo vieran ya debilitado, le asestarían el golpe de gracia, para derribarlo y cubrirlo de ridiculez...

La experiencia enseña cuán triste ha sido la imprudente tolerancia, la imprevisiva indulgencia con los tránsfugas y refractarios, y con esos hombres tornasoles que tienen un pie en cada bandería. ¿Tan pronto se han olvidado los ministros que han sido conspiradores? ¿Tan pronto se han borrado de la memoria los golpes de Estado? ¿Tan pronto se ha extinguido el recuerdo de las defeciones militares, de las perfidias y traiciones de los vencidos que acababan de ser perdonados? Pues sí para esto no hay memoria, llamemos de una vez al poder a los hombres de la administración pasada, no más exclusivismo, no más intolerante; dénselos un abrazo víctimas y verdugos, caigan en olvido todos los excesos, todos los crímenes de Santa Anna y sus bajas, y un hipócrita pequé basta para rehabilitar a todos los hombres más perversos y más corrompidos. Pero entonces ¿Para qué fue la última revolución? ¿Qué

valen sus protestas de reparación, de justicia y de moralidad? ¿Tanto esfuerzo, tanto sacrificio, había de parar en que los liberales triunfantes recibieran de sus enemigos el ósculo de Judea?

No concebimos de otro modo la organización del nuevo partido que pretende por antítesis llamarse nacional; y sería muy extraño que pudiendo contar con el apoyo del pueblo, con el aplauso de la opinión, con la firme cooperación de la unión liberal, se desechara todo esto que es fuerte, que es moral, que es nacional, para ir en pos de los restos carcomidos e inmundos de una facción, que al prostervarse a la más estúpida dictadura consumó su suicidio político, degradándose, envileciéndose y cubriendose de vilipendio.... Dejamos la pluma, porque sentimos que nos faltaría calma para seguir examinando esta amenaza de carnaval....

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, viernes 27 de junio de 1856.
Núm. 2729, primera plana.

10. LA CUESTIÓN DEL VETO

Al haber sido los primeros en llamar la atención pública hacia la necesidad de resolver de una manera terminante la cuestión del veto, que se suscitó con motivo de haber hecho el ministerio de la guerra observaciones al decreto del congreso que declaró insubsistentes los artículos de la ley de Santa Anna, sobre recompensas por servicios prestados en la guerra con los Estados Unidos hemos estado muy lejos de querer suscitar un conflicto entre el gobierno y el congreso, así como de pretender que quede humillado uno de los dos poderes. Nuestro ánimo ha sido solo, que se resuelva una cuestión de orden, que la asamblea conserve intactas sus prerrogativas, y que se eviten las serias dificultades que en lo sucesivo pudieran presentarse.

Siempre hemos estado persuadidos de que el orden público consiste, no en que un poder subalterno a los demás, sino en que cada uno se circunscriba a sus atribuciones, sin translimitarlas, ni invadir las de los demás. Del mismo modo que nos oponemos a que se ensanchen las facultades del ejecutivo, y a que se extiendan hasta tener el veto, nos opondríamos a que el cuerpo constituyente se arrogara el poder legislativo que no le concedieron los pueblos.

No hay otro medio, por más que se busque, de conservar el equilibrio entre los poderes y de mantener la paz, que la exacta y puntual observancia de la ley a que cada autoridad debe su origen, y que al propio tiempo le señala sus atribuciones. Desde el momento en que una autoridad tiende a

ensanchar sus facultades, rompe el título legal de su existencia, y da el primer paso a la subversión de los mismos principios que pudieran servirle de apoyo.

Hemos dicho mil veces, y no nos cansaremos de repetirlo, que actualmente no hay motivo fundado de desavenencia entre el gobierno y el congreso, y que el plan de Ayutla, en vez de querer el perpetuo antagonismo entre los dos poderes, quiso por el contrario, establecer entre ellos la más perfecta armonía, para que así pudieran cumplirse las promesas de la revolución, y realizarse las esperanzas del pueblo. Cualquier dificultad, la más ligera desavenencia, paraliza la marcha de la administración, que debe ser activa, inteligente y progresista, y retarda la obra del congreso, que debe ser de reparación, de justicia y de moralidad, al ejercer su facultad revisora; y de libertad, de reforma y de civilización, al expedir el código fundamental. En períodos de transición y revolucionarios, como lo es esencialmente el que estamos atravesando, detenerse es retroceder, y es una verdad inconcusa, que las revoluciones que retroceden se falsean, se desnaturalizan, se pierden, y pierden consigo a los pueblos.

Esta convicción, que es muy íntima y sincera en nuestro ánimo, es la que nos hace desear ardientemente el pronto y satisfactorio arreglo de todas las cuestiones que origine la imprevisión o la imprudencia, y que si es necesario, aún a costa de mutuos sacrificios, se mantenga la unión liberal, y el acuerdo entre el gobierno y el congreso.

La prensa conservadora, que estuvo vilmente vendida a los opresores del país, y que no comprende que los amigos de un gobierno puedan tener lealtad y buena fe, suficientes para decirle la verdad; la prensa conservadora, que se empeñó en llamarnos ministeriales, y en atribuir a nuestro periódico un carácter semioficial, acusándonos de defender a un gobierno que profesa nuestros mismos principios, salta de gozo, anunciando que hemos roto lanzas con el ministerio, que nos hemos pasado a las filas de la oposición; que nuestras miras son innobles e interesadas, y dando por supuesto que atacamos al gabinete, emprende su defensa, olvidando que nosotros hemos sido de los que con más calor lo han defendido de las gratuitas inculpaciones de esa prensa reaccionaria e inconsiguiente, que no tiene ni siquiera el mérito de presentar los nombres de sus escritores, que se parten siempre tras de un miserable firmón.

En la cuestión del veto han dicho que queremos la omnipotencia del congreso, la dictadura de la asamblea, un golpe de Estado contra el gabinete, el pupilaje del gobierno a los caprichos de la mayoría parlamentaria. Nada de eso: lo que queremos es simplemente, que nadie se salga de la órbita de sus facultades; que se observe el plan de Ayutla como única ley política del país, y que el gobierno y el congreso, cada uno en su esfera, puedan cumplir la misión que les corresponde. Si el congreso, traspasando sus facultades, quisiera dar leyes ordinarias, arrogándose facultades que solo

tiene hoy el presidente de la república, seríamos los primeros en condenar semejante acto de usurpación. Del mismo modo, y sin dar tan severa calificación a los avances del gobierno, es nuestro deber contrariarlos, porque revolucionario como es el actual orden de cosas, se funda en verdaderos y claros principios de legalidad.

No nos detendremos en refutar las lamentaciones exageradas de la prensa absolutista, que delira soñando un golpe de Estado, sin comprender que el caudillo que hoy ejerce la suprema magistratura de la nación, es el más firme apoyo del sistema representativo y de la causa democrática.

En vano esos escritores que lo apellidaban bandido y latro-faccioso cuando en los campos de batalla afrontaba la muerte para redimir a su patria del yugo conservador, en vano pretenderán extraviarlo ahora con sus vanas adulaciones; más ha de valer en su ánimo la voz sincera de la verdad. Bien quisieron lisonjearlo cuando ascendió a la presidencia, para que anulara las reformas que consumó la administración del general Álvarez; nada lograron, y el Sr. Comonfort fue poco después el brazo y la fuerza del partido liberal para ahogar a la reacción. Trabajo perdido es el de los que quieren separarlo del congreso constituyente, y apartarlo del partido liberal que tiene fe en sus juramentos, y que espera de su administración grandiosas y positivas reformas políticas, sociales y económicas.

Pero en la prensa liberal se ha dicho de una manera vaga y sin aducir el menor argumento, que es prudente conceder al gobierno la facultad de hacer observaciones, que semejante atribución la tiene el ejecutivo en otros países, y que la ha tenido en el nuestro en tiempos institucionales. Habrá muy buena intención en los que así discurren; pero el mismo gobierno por medio del señor ministro de la guerra ha declarado en el seno del congreso, que no se cree con derecho para hacer observaciones a los decretos de la asamblea, y cuando esto ha ocurrido, solo debemos advertir a algunos de nuestros colegas, que no es prudente ni acertado ser más realista que el rey, ni más papista que el papa.

Pero se dirá: "Si el gobierno mismo se declara sin facultades para hacer observaciones, ¿qué necesidad hay de que el congreso dicte un acuerdo en el mismo asunto?" A esto contestamos que si bien tenemos la más plena confianza en las protestas del digno ministro de guerra, porque conocemos sus honrosos antecedentes, su sinceridad y su consecuencia política en esta cuestión; más deben valer las consideraciones de interés público que las puramente personales, y como el hecho real y efectivo consiste en que un decreto del congreso no se ha publicado por el ejecutivo; para que esto no ocurra en lo de adelante, y para atacar toda dificultad es indispensable que el congreso se muestre celoso de sus propias prerrogativas. Si las cuestiones públicas hubieran de tratarse como las puramente privadas, la declaración del señor ministro de la guerra sería

más que suficiente para dar por terminado este asunto, pero cuando se trata de principios, cuando se trata de asegurar el orden público y la subsistencia de la legalidad, no hay precaución que esté por demás, y es menester llegar a resultados definitivos.

Hasta ahora sólo se ha alegado en defensa del veto, que lo tienen otros gobiernos, que lo conceden algunas constituciones. Pero esto mismo prueba que hay grandes diferencias entre un orden constitucional y uno transitorio en que existe el poder constituyente.

Las constituciones más o menos democráticas, más o menos fundadas en desconfianzas, pueden restringir el poder legislativo, puede ensanchar el ejecutivo, pueden dar a este, parte en la formación de las leyes y aún autorizarlo a cerrar las asambleas como sucede en algunas monarquías moderadas; pueden también darle la facultad de hacer observaciones a las leyes y fijar ciertas condiciones para que el proyecto una vez votado, pueda ser ley a pesar de la resistencia del ejecutivo como sucede en los Estados Unidos, y como sucedía entre nosotros cuando estaba vigente la carta de 1824. Pero todas estas reglas nacen de la ley escrita, nacen de la constitución que demarca las atribuciones de todos los poderes y estamos seguros de que no puede citarse un solo ejemplo de una asamblea constituyente sujeta al veto absoluto o suspensivo.

Tan absurdo es pretender hoy que el gobierno tenga esta atribución, como lo sería imponerle cualquiera de las trabas que han tenido nuestros gobiernos constitucionales, como no poder decretar impuestos, no poder ponerse el presidente a la cabeza del ejército sin previa autorización del congreso. ¿Qué se respondería a los que sostuvieran tales pretensiones? Simplemente no está en vigor ninguna constitución, y el plan de Ayutla que es hoy la sola regla de nuestro derecho público, ha investido de facultades discretionales al jefe del Estado. Pues lo mismo respondemos nosotros a los defensores del veto; no hay constitución vigente y el plan de Ayutla no pone la menor taxativa a las resoluciones de la asamblea.

Preciso es observar que donde existe el veto, se funda precisamente en que el gobierno es el ejecutor de la ley, y por lo mismo puede mejor que nadie conocer sus inconvenientes, y en que la facultad legislativa reside en los representantes del pueblo. En las monarquías hay otra razón para la subsistencia del voto, y es, que el poder legislativo reside a un tiempo en la corona y en las cortes, y que la suspensión es la manera directa que tiene el trono para nulificar las leyes que le parecen desacertadas.

De esta observación que puede comprobarse examinando todas las constituciones y estudiando sus comentarios, resulta que tales reglas no son ni pueden ser aplicables a nuestra situación actual, puesto que aquí el gobierno no es ejecutor de la ley sino verdadero legislador, y que el congreso no tiene la facultad legislativa sino la constituyente que no puede

dividir con ningún otro poder y la revisora para examinar los actos del gobierno pasado y del actual. Si el veto, pues, según sus defensores, tiene por objeto detener el espíritu de translimitación de las asambleas y evitar los extravíos del poder legislativo, conforme a esta teoría que es la de los publicistas de todas las escuelas ¿quién debe estar hoy en México sujeto al voto? ¿El gobierno, o el congreso? El segundo no es el poder legislativo; lo es sí, el primero, luego este es el que debe tener alguna taxativa; e invertidos los términos, como se dice, el plan de Ayutla al establecer la revisión, en realidad de verdad estableció una especie de voto para los actos del ejecutivo, vete absoluto, voto sin más guía que la conveniencia pública, voto que acaso es más conforme con los principios democráticos, puesto que no es el poder el que se opone a los decretos parlamentarios, sino el pueblo el que rechaza los actos impolíticos o desacertados del gobierno.

La cuestión presente, no es una cuestión de partido, no es una lucha entre el gobierno y el congreso; es más bien una cuestión teórica que debe examinarse con calma y con circunspección, conforme a los principios democráticos y conforme al orden legal que como transitorio estableció el plan de Ayutla.

No se trata, pues, de ajar la dignidad del gobierno, sino de fijar debidamente las atribuciones de los poderes que hoy existen, sin más mira que la de hacer posible el cumplimiento de los principios que proclamó la revolución democrática.

Pasado mañana es el día señalado para la discusión de este asunto en el congreso, y esperamos que acuerde una resolución tan prudente como acertada, tan propia de su dignidad como conforme con los principios de la democracia.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, sábado 28 de junio de 1856.
Núm. 2730, primera plana.

11. EL 13 DE AGOSTO. LIBERTAD Y REFORMA

Hoy hace un año que el pueblo de esta ciudad secundó espontánea y libremente la revolución de Ayutla, consumado su triunfo, y entregándole no solo la capital, sino los Estados todos, a donde no había cundido la insurrección contra la estúpida tiranía de Santa Anna. Fugado vergonzosamente el dictador, siguieron días de vacilaciones y de incertidumbre: el desquiciamiento social y la acefalía amenazaban consumir a la república. El partido liberal estaba disperso por el destierro y la persecución; no había tribuna; la prensa se quitaba en un instante la mordaza que le pusieron los conservadores; el pueblo estaba desarmado; numerosas

guarniciones oprimían aún a las principales ciudades: pero la revolución estaba consumada en los espíritus, y el pueblo con el instinto de su bienestar, se alzó proclamando la restauración del orden social y de los principios democráticos, no quiso transacciones con intereses bastardos, y lleno de esperanzas tremoló la bandera de Ayutla, por que ella prometía libertad y reforma.

El 13 de Agosto de 1855 era el segundo esfuerzo de esta ciudad contra la tiranía; era la repetición del 6 de Diciembre de 1844, en que una hora de cólera y de dignidad en las mesas bastó para restablecer el orden constitucional que habían destruido los mandarines de la época, convirtiéndose en conspiradores.

Cupo al Siglo XIX la fortuna de tomar la iniciativa en la crisis de Agosto del año pasado; nuestros artículos de los días 11, 12, 13 y 14 de Agosto, fueron reimpresos en todo el país, y llevaron la chispa de la revolución a todas partes. Donde aún no había imprenta libre, como en Chihuahua, los artículos se copiaban manuscritos, y la publicación del plan de Ayutla que hicimos en aquellos días, contribuyó a agitar los espíritus.

No necesitamos recordar todos los acontecimientos de aquellos días. Están aún demasiado frescos para poder ser juzgados con imparcialidad; pero siempre harán honor a la moderación de un pueblo generoso, que pudo entregarse a todo género de excesos, y se limitó a demostrar su ira contra sus opresores y contra los que lo habían insultado ensalzando la tiranía. En medio de aquellas dificultades, surgió la administración del general Carrera, y justo y debido es reconocer que este ciudadano se esforzó en restablecer la unidad nacional, en salvar el país de la anarquía, allanó el camino de la revolución y abandonó el poder con noble desinterés y loable desprendimiento.

Un año lleva, pues, de consumada la revolución de Ayutla la revolución popular que engendró tan halagüeñas esperanzas, la revolución que proclamo libertad y reforma.

¿Ha cumplido sus promesas? ¿No se ha falseado como todas las anteriores? ¿No ha dejado tras sí decepciones y desengaños? ¿Ha mejorado en algo la situación del país?

Difícil tarea es resolver estas cuestiones, que naturalmente se harán hoy todos los ciudadanos que tienen fe en la democracia. Si la revolución de Ayutla no ha realizado en un año todo su programa de regeneración y de progreso, esto ha consistido no en que haya sido vendida, ni traicionada, ni falseada; no en que haya retrocedido en su camino; no en que haya faltado fe a sus caudillos, ni al pueblo, sino en que ha tenido que continuar armada, luchando a brazo partido con la reacción, combatiendo con los intereses privilegiados, oponiéndose a la restauración de los más perniciosos abusos. La revolución ha salido triunfante de tan duras pruebas, ha vencido a sus enemigos, no tanto con la fuerza de las armas, cuanto con el

poder incontrastable de la opinión, con el buen sentido del pueblo, que comprendiendo ya sus verdaderos intereses, no se deja engañar por los que quieren oprimir su inteligencia, esclavizar sus facultades, e imponerle el bárbaro yugo de la tiranía y del fanatismo.

La reacción apareció en San Luis acaudillada por D. Antonio de Haro y Tamariz. No pudo hacerse de prosélitos, y tuvo que capitular.

La reacción apareció después en Guanajuato acaudillada por D. Manuel Doblado, y este equívoco personaje hubo de cantar la palinodia, porque se encontró sin apoyo.

La reacción proclamó en la Sierra la carta de 1824 para así alucinar a los pueblos; los pueblos no quisieron retroceder, y la reacción fue vencida. Invocó las bases orgánicas, y quedó aislada. Se puso por fin la sotana y la cruz colorada, se armó del hisopo, aparentó defender la causa de la religión católica, y con todo su místico aparato quedó reducida al estrecho recinto de Puebla, y reforzada por la traición y la perfidia, quedó humillada, pisoteada por el pueblo, y hubo de implorar la clemencia del vencedor.

La combinación de todos estos esfuerzos, los medios poderosos de que han dispuesto los enemigos de la libertad, la pertinacia del partido del retroceso en consumar su obra de iniquidad y de venganza, el apoyo que encontraron en una parte considerable del ejército, el oro de que dispusieron para encender la guerra civil, la apelación a las creencias más queridas del pueblo, todo esto hubiera sido más que suficiente para derribar a uno de esos gobiernos fuertes que se apoyan en las bayonetas. No se necesitó tanto para derrocar a la dictadura sostenida por las clases privilegiadas y por cuarenta y cinco mil soldados. Fácil es aplicarse esta diferencia; los gobiernos opresores no cuentan más que con la fuerza física; el gobierno actual como representante de la revolución de Ayutla, ha contado con la opinión, con el pueblo, con las esperanzas de la nación que anhela libertad y reforma.

Si esta lucha tremenda de la libertad con el despotismo, si este combate decisivo de las ideas nuevas con los abusos y las preocupaciones de lo pasado, combate que se prolonga todavía, ha retardado un poco las conquistas de la revolución, en medio de tantos conflictos, el país ha progresado visiblemente, y sus progresos no se apoyan en la fuerza bruta, se apoyan en el espíritu, en la conciencia del pueblo.

La Ley Juárez es un hecho consumado; acabaron para siempre los fueros y los privilegios; el clero quedó excluido de las funciones políticas, la asamblea constituyente prometida en Ayutla ha emprendido su obra al frente de la reacción de Puebla; el presupuesto ha disminuido; el arancel ha concedido franquicias al comercio; el ejército no absorbe ya toda la sustancia de los pueblos; han desaparecido muchos impuestos odiosos; han cesado los monopolios; las localidades han recobrado su libertad y

pueden desarrollar sus elementos de prosperidad; la opinión pública se ha ilustrado en gravísimas cuestiones, y todo anuncia que antes de mucho, el país volverá al orden constitucional, primera aspiración de los pueblos, grande objeto de la revolución de Ayutla. La desamortización civil y eclesiástica se está llevando a cabo, y esta reforma mejorará la situación económica del país.

No negamos que podía haberse avanzado mas en la senda del progreso. Sea culpa de las circunstancias o de los hombres, a veces se ha entibiado la unión liberal, y esto ha servido de traba a la reforma; a veces ha faltado decisión y energía, y así hemos visto que para depurar el ejército ha sido menester la defección de Puebla; aun quedan impunes los cómplices de Santa Anna, y el gobierno llamado a llevar la bandera del progreso y de la reforma, parece a veces retroceder espantado ante las innovaciones que son consecuencia necesaria de la revolución, y olvida que las transacciones y las medidas a medias fueron siempre la contra revolución, la ruina de la democracia.

Mientras volvemos al orden constitucional, el país quiso reformas rápidas y radicales; de aquí el establecimiento de una dictadura apoyada por la representación nacional. Los poderes de hoy faltarán a su deber, si abdicaran su misión revolucionaria, en el buen sentido de la palabra, es decir, su misión reformadora y progresista. ¿Qué temen cuanto cuentan con el buen sentido del pueblo? Si la Ley Juárez y la Ley Lerdo son hechos consumados, ¿no es posible ir un poco mas adelante para asegurar la libertad y emancipar de una vez al pueblo de sus opresores, y realizar la felicidad de un país tan ricamente dotado por la mano pródiga de la Providencia? El partido liberal para realizar en México sus teorías, para convertirlas en hechos prácticos, no necesita ni de mucha audacia, porque las resistencias son cada día mas débiles; le bastan constancia, consecuencia y fe en sus propios principios.

Nada pierde mas a un partido, que esa timidez colectiva que se apodera de sus individuos en momentos difíciles que reclaman incansable actividad. ¿De qué otro modo explicarnos las repetidas tentativas de restaurar la constitución de 1824, con reformas casi imperceptibles? ¿De que otra cosa provienen las vacilaciones ante la reforma?.....

Volver hacia atrás es perderse, es frustrar la causa de la revolución, es traicionarla con nuevas transacciones. La democracia debe ser inflexible en sus principios: en México debe todos sus martirios a transacciones, y siempre a transacciones, de que fueron víctimas los amigos de la libertad. Si una reforma encuentra resistencias artificiales, no hay que desanimarse; el porvenir es todo de la democracia.

Si el partido liberal quiere centuplicar sus fuerzas, no piense en levantar ejércitos, realice de una vez la unión franca y sincera de todas sus

fracciones, la unión entre el congreso y el ejecutivo, la unión entre los Estados y el centro, y suya será la victoria en el combate que hoy sostiene en el campo de las ideas.

Triunfo la revolución de Ayutla y venció a la tiranía, porque en la persecución y en la adversidad se unió el partido liberal; unido hoy, puede llevar a cabo su programa de libertad y reforma. Los grandes obstáculos quedaron allanados el 13 de Agosto de 1855, y desde entonces el pueblo ha dado mil pruebas de que no quiere volver hacia atrás, y de que seguirá al gobierno siempre que vaya adelante en la vía de progreso.

¡Ojalá y los recuerdos del 13 de Agosto inspiren al partido liberal la idea de su unión sincera, que es el secreto de su fuerza! Bien lo saben sus adversarios, y por esto quieren dividirlo y suscitar la discordia en sus filas. Los conservadores, el partido del retroceso y del oscurantismo, proceden como Dalila al cortar los cabellos de Sansón.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, miércoles 13 de agosto de 1856.
Núm. 2786, primera plana.

12. ¿HABRÁ O NO CONSTITUCIÓN

He aquí la cuestión que hoy preocupa a todos los espíritus al ver las vacilaciones y las inconsecuencias de la mayoría del congreso. Esta cuestión pronto llegará a todos los Estados, causando la mayor zozobra e inquietud a todo el país, que al aceptar el plan de Ayutla y una dictadura transitoria, quiso ante todo volver al sendero constitucional. Tremenda responsabilidad pesa en estos momentos sobre el congreso, y si al fin falta a su misión y burla las esperanzas legítimas de la república, sobre él caerán las maldiciones de la historia. No nos engañemos; si no hay constitución, no hay mas porvenir que la mas espantosa anarquía y una completa disolución social. Mucho se engañan los que sueñan con que pueda prolongarse indefinidamente la dictadura; ella será disputada por mil ambiciosos, los pueblos la resistirán cuando sepan que no los encamina a la libertad, y se perderán primero los principios democráticos, para perder mas tarde hasta la nacionalidad.

Hay algo siniestro en las últimas sesiones de la asamblea. la mayoría progresista se ha presentado ya como minoría. ¿En qué consiste este cambio? Los pueblos tienen derecho a preguntar a algunos representantes porque han desertado de sus banderas, por qué ya sin fe y sin aliento para combatir. Existe hoy una mayoría casual, incierta, que no puede aspirar confianza a ningún partido, porque los inconsecuentes nunca son creídos y porque se componen de elementos heterogéneos, que unidos hoy en los

medios, se separan mañana sin ponerse de acuerdo en los fines. ¿Quiénes son en efecto los que quieren volver atrás? Los timidos, los medrosos, los que quieren halagar a bastardos intereses, y creen detener la reacción con transacciones, Los que a toda reforma dicen "no es tiempo," y así quieren mantener el *status quo*. Los que piensan no en lucha, en vencer, sino en caer lo menos mal posible el día de la adversidad. Los que creen que una constitución votada en un día, sin discusión y sin examen, habrá la lucha electoral, para así hacer cesar la dictadura, arrebatar el poder al Sr. Comonfort, y hacerlo esppiar las medidas avanzadas que a dictado su administración. Los que por el contrario piensan que una elección inmediata sería favorable al mismo Sr. Comonfort. Los que se dicen enemigos del parlamentarismo y quieren retardar el orden constitucional, conformándose con el estatuto, mientras es tiempo de mas libertad. Y por último, el gabinete, que desentendiéndose de la reforma de la administración que le esta encomendada, y una inconsiguiente que nadie, ha ido a ejecutar una especie de coacción mal disimulada en las deliberaciones de la asamblea. ¡Es posible la unión de todos estos elementos! No, de ninguna manera, y para soñarlo se necesita no conocer todos los intereses que hoy están en juego.

Si desde luego comenzara la discusión del proyecto del Sr. Arizcorreta, antes desecharlo y ahora admitido porque así lo decidió la infabilidad del número, se vería un curioso fenómeno que no sorprendería, sin embargo, a los que conocen un poco a nuestros partidos. Sucedería que a los primeros debates, cuando el designio de cada cual aparecerá sin embozo, la mayoría se fraccionaría cuando menos en tres partes distintas, y que sería preciso incurrir en otra nueva inconsistencia, volviendo al proyecto de la comisión.

La minoría por el contrario, formada por progresistas, aparece compacta y uniforme en no dejar que se pierda la revolución de Ayutla, en restaurar el sistema representativo y en introducir radicales reformas. De tales ideas que faltan por discutir, solo en un punto creemos que no conviene esta minoría, que se dividirá entre el proyecto de la mayoría y el voto particular del Sr. Olvera; este punto es el de la supresión del senado. En todo lo demás se ve un partido organizado, que sin exclusivismo, ni rencor, ha prestado su apoyo al gobierno en toda medida liberal, y que han levantado la bandera de la unión republicana. Y este partido es el mismo que realizó la revolución de Ayutla, el que combatió frente a frente a Santa Anna, el que se decidió a no omitir sacrificio en sofocar la reacción. Este partido es el dominante en todos los Estados en que no ha habido transacciones con la bandería del retroceso. Este partido es el que cuenta más órganos en la prensa de toda la república, como puede verse por la manera con que ha sido juzgado el resultado de los debates sobre la libertad religiosa, juicio por jurados y las mas reformas que se han estrellado ante

el sofisma de “no es tiempo”. Este partido, por ultimo, había borrado la denominación de puros y moderados, trabajando ardientemente por la unión liberal.

¿En que consiste el partido progresista, que se jactaban de haber ganado las elecciones, esta hoy en minoría? ¿En que consiste que la Ley Juárez fue aprobada por todos los votos, menos por uno y que los votos hayan ido disminuyendo en todas las reformas? ¿En que consiste que admitido por una inmensa mayoría el proyecto de constitución, hoy sus sostenedores se encuentran en minoría? ¿En que consiste que la idea de resucitar la carcomida carta de 1824, tres veces desechada por la asamblea, cuenta al fin con la mayoría? Tales preguntas se hará el país entero al ver la inconsecuencia, la versatilidad sin ejemplo con que esta procediendo una fracción de la asamblea.

Y debemos apresurarnos a confesar que reconocemos, un excesivo fondo de buena fe, y las mas patrióticas intenciones en algunos liberales que sin mas mira que en la de acelerar la expedición del Código fundamental han acogido la idea de 1824, para evitar que el tiempo se pierda en largas y estériles discusiones.

En cuanto a los que retroceden, deben notarse que han cobrado aliento desde que el gabinete se encontraría la libertad religiosa. Desde entonces las ideas anti-liberales han tenido eco en el seno del Congreso, y desde entonces también son mas descaradas fuera del parlamento las tentativas reaccionarias. Se quiso halagar al enemigo, y este en vez de ceder, cree haber encontrado un flanco débil en el partido liberal y se ha apresurado sembrar la división.

En nuestro concepto, el gobierno debió abstenerse en tomar parte de toda cuestión constitucional por no ser de su competencia, por no habérsela encomendado el plan de Ayutla, licitarse pura y simplemente, hacer oír en la asamblea su voz informativa, sin ir a defender su voluntad que se refiere a la presente, sin contemplar el porvenir. No ha sido así por error lamentable, y el gobierno se ve envuelto en controversias a que debía permanecer ajeno, ganando en fuerza de acción para sostener su situación.

Si se refiriera todo lo que ha sido menester para aparecer el voto de admisión de la carta de 1824, si se tiene en cuenta que para llegar a este resultado ha habido mas de un mes dedicado a la sardina una especie de sorpresa al resucitar el proyecto, varios caminos tan pronto emprendidos como abandonados, y que se ve por último, que ha necesitado elegir presidente al autor del proyecto, lanzar a tres secretarios, todos progresistas, y que todo esto ha enardecido las pasiones, sobran motivos para temer que tanta falta de franqueza, y nos atrevemos a decirlo de la legalidad, no asegura nada satisfactorio.

Creemos haber demostrado que el país no puede tener confianza en una mayoría, aparentemente unida, pero compuesta de elementos no

solamente heterogéneos, sino contrarios en sus aspiraciones. Ahora entraremos en algunos pormenores de hecho, de práctica, para robar que con el abandono de proyecto de constitución para tomar otro nuevo, en vez de ganar tiempo, se perdería de una manera lamentable, resultando que el país se quedara sin constitución,

EL autor del proyecto sobre restablecer la antigua carta federal, ha declarado en el último debate, y esto hace honor a su franqueza, que está en su plan que no se discuta toda la constitución de 1824, sino solo las pocas reformas que consulta. ¿Puede pasar por esto el congreso, teniendo la conciencia de cumplir con su deber? ¿Tan pronto se ha olvidado que en último periodo de la constitución de 1824, se levanto un clamor general de reformas, para evitar que la federación no fuera mas que la anarquía organizada? ¿Tan pronto se olvidó que la administración Herrera vivió siempre débil y enfermiza, que la administración Arista fue casi dictatorial, y que la efímera administración Ceballos consumió la ruina de la libertad con su golpe de Estado? ¿Y se dirá que todo esto consistía en las personas? No, parte del mal venia de la misma constitución, de la mala división de los poderes, de la pésima organización del Senado que era un obstáculo a toda reforma, de la competencia eterna entre los poderes generales y de los Estados, de lo ilusorio de la responsabilidad ministerial, y de lo lento y defectuoso del poder judicial, etc. De ninguno de estos se ocupa el proyecto del Sr. Arrizcorreta, y nos parece inadmisible la pretensión de cerrar la boca a todos los que más o menos aleccionados por la experiencia, inicien reformas que tiendan a asegurar la libertad o a conjugar los peligros de la anarquía.

Expedir la constitución de 1824 con las pocas reformas que se proponen y votaría a ciegas, sería ofrecer a sabiendas al país un gravísimo mal e instituciones desacreditadas ya por la experiencia, sería acelerar el régimen constitucional, sino provocar nuevas revoluciones de Ayutla y las aspiraciones del pueblo quedarían frustradas y es sabido, que una revolución que se frustra estalla mas tarde con apremiantes exigencias. Siendo inadmisible la idea de votar sin discutir, sería preciso someter a un detenido examen los 171 artículos de la constitución de 1824 para lo cual obrando con conciencia, se necesita mas tiempo que para discutir los 83 que faltan del proyecto de la comisión. Y bueno es observar que con respecto a este proyecto los únicos puntos que pueden dar lugar a grandes dificultades son la subsistencia del senado, la amovilidad de los magistrados de la suprema corte, el juicio político y la división territorial que esta encomendada a otra comisión. Todo lo demás esta casi calcado sobre la antigua carta federal, y se presta a muy pocas enmiendas. Sobre la sesión, si es reprobada la idea de una cámara unitaria se puede examinar inmediatamente el voto particular del Sr. Olivera.

Así pues, en la práctica es de todo punto nula la razón de que se quiere ganar tiempo. Un poco de actividad y puntualidad para asistir a las sesiones, bastaría para acelerar la discusión del proyecto y para que el congreso no se pusiera en ridículo.

La comisión en nuestro concepto debiera llamar leal y francamente a sus adversarios para encaminar sus ideas adoptando las reformas útiles y sustituyendo algunos artículos de su proyecto con otros de la antigua carta federal, siempre que se convenza de que este es conveniente. Por lo demás si el proyecto de la comisión no es perfecta, deber de todos los diputados es perfeccionarlo en el debate.

Ni siquiera el temor de grandes innovaciones puede subsistir ya, cuando las ideas capitales como la libertad religiosa y el juicio por jurado, no han contado con la mayoría. Pero sin embargo, el proyecto será siempre mas progresista y mas conforme a la situación actual que la constitución de 1824.

Aún es tiempo de que el congreso uniéndose firmemente en la defensa de los buenos principios, salve a la república y satisfaga en gran parte las promesas del plan de Ayutla para esto necesita obrar con absoluta independencia, reflexionar que sus disensiones solo serán fructuosas al partido del retroceso, y que si gasta sus fuerza en luchas estériles, al fin no habrá constitución y el país perecerá, pasando alternativamente de la dictadura a la anarquía, y después a la mas vergonzosa disolución sin que quede el menor vínculo de unidad nacional.

Entonces no el ridículo, el baldón y la infamia, recaerían sobre el congreso de 1856.

Aún esperamos que haya constitución, y esta sea liberal y democrática, porque las cuestiones que dividen a la asamblea son mas graves en la forma que en el fondo, y porque estamos persuadidos de que si el partido enemigo de la democracia tiene algunos representantes, estos no pasan de una imperceptible e insignificante minoría.

Fuente: *El siglo Diez y Nueve*. México, lunes 8 de septiembre de 1856.
Completo, Núm. 2812, primera plana

13. EL JUICIO POLÍTICO

Lo ilusorio que ha sido entre nosotros la responsabilidad de los funcionarios públicos, inspiró sin duda a la celosa comisión de constitución la idea de introducir en su proyecto la novedad del juicio político que es lo que Inglaterra y en los Estados Unidos se conoce con el nombre de *impeachment*. Que el pueblo pueda retirar su confianza a los funcionarios

que de ella se hacen indignos; que dejen de regir los destinos del país los que ceden a la corrupción, los que dan pruebas de notoria ineptitud, es en verdad una garantía de gran valor para la libertad y para las instituciones. Y la caída del ministro, del magistrado ante la opinión que lo derrota de una manera legal, ofrece además la ventaja de evitar las revoluciones a mano armada, y de hacer que los cambios que reclame el bienestar general, se realicen sin trastornos y de una manera pacífica.

Reconocemos las ventajas de esta institución, pero no se nos ocultan sus inconvenientes que existen, principalmente donde aún no están arraigadas las instituciones, en dar un ariete terrible al espíritu de partidos. Creemos comprender la noble mira de la comisión; pero en nuestro concepto su sistema adolece de una vaguedad que en la práctica debe hacerlo sumamente peligroso, y por esto preferiríamos al juicio político, artículos que fijaran de una manera precisa los casos de responsabilidad y que una ley orgánica determinase los procedimientos y fijase las penas de cada abuso, de cada infracción, de cada omisión, penas que mas de una vez no deben limitarse a la simple destitución.

Sin entrar en el examen detenido del *impeachment* y de las aplicaciones que ha tenido en la Gran Bretaña; sin recurrir a las respetables opiniones de los comentadores Blacks-tone, de Lolme, Story y Tocqueville, que sin duda serán muy citados en los debates, nos proponemos examinar lo propuesto por la comisión, y considerar simplemente la cuestión refiriéndola a nuestro país.

La comisión por medio de su inteligente órgano, el señor Mata, ha comenzado a sostener que el juicio político va ser el juicio de la opinión, es decir una cosa semejante al voto de censura que dan los parlamentos en las monarquías, la reprobación de cierta política, que no recae sobre hechos determinados sino sobre el programa, sobre la conducta de un gabinete. Esta censura de la opinión, puede y debe hacer caer a un gabinete; pero no importa pena, ni infamia; es un simple decreto, cuya consecuencia precisa tiene que ser el alejamiento de los negocios públicos del funcionario censurado. Habrá remoción, pero no destitución en su sentido desfavorable, y el caído podrá volver al poder, si sus ideas triunfan en las elecciones. Pero el *impeachment* en Inglaterra que es donde hay muchos casos prácticos, no es tan vago, no se ejerce por la cámara de los comunes, sino sobre abusos y faltas determinados.

Así, para citar algunos casos, el juicio político recayó a principios del siglo pasado en el conde de Oxford por haber aconsejado el tratado de partición y el canciller Somers por haberlo autorizado con el gran sello; en tiempos de Carlos I el juicio contra los ministros se entabló por haber recaudado impuestos y levantado fuerzas sin anuencia del parlamento; en el reinado de Eduardo I fueron condenados ricos jueces por haber cometido exacciones ilegales; en el de Ricardo II, el conde de Suffolk, el

duque de Irlanda y el arzobispo de York fueron juzgados y sentenciados por tramar planes contra las libertades públicas, bajo Enrique VIII la cuestión de contribuciones, derrocó a Empson y a Dudley, el canciller Bacon fue acusado de fraude y corrupción; en el proceso de Stroggs (reinado de Carlos II) en el que fueron envueltos otros magistrados, el cargo era la parcialidad en la administración de justicia. Por faltas determinadas son también los casos que se refieren a los miembros del mismo parlamento.

Sir Giles Montepesson, arrojado ignominiosamente de la cámara baja, encarcelado y degradado públicamente, era culpable de ejercer monopolios contrarios a la ley; Sir John Benet, despedido también de la cámara, había cometido la falta de exigir como juez derechos exorbitantes; Mr. Henry Benson había vendido su voto; Sir John Trevor presidente de la cámara, recibió como regalo mil guineas por haber agendado al *bill* llamado de los huérfanos y esto le valió verse destituido de sus funciones.

Estos casos y otros muchos que no mencionamos se refieren a faltas determinadas y bien definidas; en algunos de ellos la pena ha sido además de la destitución una larga prisión o una multa considerable. Así, pues, el *impeachment* en la Gran Bretaña ha producido los resultados de una buena ley de responsabilidades por faltas o abusos efectivos y ha ido mucho más allá de un simple voto de censura. No ha sido, pues, un juicio de mera opinión, como lo entiende el Sr. Mata. Este juicio, en los países en que rige un verdadero sistema parlamentario, lo pronuncian la prensa, el cuarto poder del Estado, y las mayorías de las cámaras cuando hacen sufrir derrotas a los gabinetes. Donde la prensa es libre e independiente, donde los ministros no abdicán toda delicadeza al tomar una cartera, basta una censura unánime basta una simple derrota, y a veces una mayoría vacilante para que sobrevengan crisis ministeriales que se resuelven en el sentido de la opinión dominante.

La comisión, pues, no quiere el juicio político con la vaguedad que lo explica uno de sus miembros, y no lo quiere así, porque expresamente sujeta a tal juicio a los funcionarios por cualquier falta o abuso que cometan en el ejercicio de su encargo. Estas palabras precisamente evitan ese jurado de la opinión que ha de fallar sobre un programa político, sobre aptitud, pues no hay falta ni abuso en profesar y poner en práctica principios que choquen con las opiniones de la mayoría.

La comisión, sujeta al Juicio político, es decir a responsabilidad, por mas que otra cosa se diga, a los ministros, a los magistrados de la corte, a los jueces de circuito y de distrito, a los diputados y al presidente de la república que también será justiciable por delitos graves del orden común. Profesamos como principio que todo funcionario debe ser responsable y que para todo delito debe haber pena. Nada, pues, tenemos que objetar en cuanto a los ministros, diputados y magistrados de la corte; pero con

respeto a los jueces de distrito y de circuito nos parece que según lo que determine la ley orgánica de administración de justicia deben ser responsables simplemente ante los tribunales, sin dar a sus procesos carácter político. La comisión ha dicho que estos jueces van a ser agentes del ejecutivo en los Estados; pero aun no ha determinado cuales han de ser sus funciones administrativas, y a nosotros nos parece de graves inconvenientes que un mismo funcionario figure a un tiempo en el poder judicial y en el ejecutivo, porque esto embrolla la división de poderes; complica las atribuciones y disminuye la independencia de la magistratura.

Con respecto al presidente de la república no lo consideramos como sagrado, ni como inviolable; pero si creemos conveniente a la paz interior, a la estabilidad de las instituciones y a la respetabilidad del poder público, que se limiten un tanto los casos en que sea personalmente responsable, para evitar que sea el ludiano de los calumniadores y de los aspirantes. El Sr. Ocampo con sobrada razón ha dicho que si el presidente ha de ser responsable de toda falta de todo abuso que el ejecutivo comete, debe suprimirse la responsabilidad ministerial. En efecto, si por una prisión arbitraria, si por el menor ataque a las garantías individuales, si por un nombramiento ilegal, si por falta de equidad en la distribución de caudales, si por coacción en las elecciones, si por delitos de omisión, si por la infracción de una ley secundaria, y por otras muchas faltas que caben en la vaguedad a que inspira la comisión, el presidente ha de ocupar el banquillo de los acusados acaba toda su respetabilidad y el ministerio es una cosa superflua; los ministros pierden toda su influencia y descienden a la triste categoría de secretarios privados, de simples escribientes. Esto no entra de ninguna manera en el sistema representativo, se acerca por el contrario a la autocracia más refinada, en que el monarca gobierna por sí solo. Y esto no cabe tampoco en el proyecto de constitución que ha establecido las cualidades que se requieren para ser secretario del despacho, que ha elevado al rango constitucional el cargo de ministro, que exige como requisito indispensable para que las ordenes del ejecutivo sean obedecidas que lleven la firma de los secretarios del despacho, y que aun quiere que la ley determine los negocios que a cada secretaría corresponden. Si es responsable siempre el presidente, los ministros se convierten en agentes puramente pasivos, y este de ningún modo conviene a los intereses públicos.

Si el ministerio se eleva al rango de institución constitucional, si el ministerio es responsable, es porque el depósito del poder ejecutivo en un solo hombre es una ficción legal, es porque el ministerio es el gobierno. Sabido es que un hombre no puede por grandes que sean su inteligencia y su buena voluntad tener conocimientos en los ramos todos de la administración pública; que un hombre solo no puede estimar todos los inconvenientes que encuentren algunas de sus miras, que un hombre que gobierne sin

mas guía que sus propias inspiraciones, puede ser víctima de la pasión o del error. Por todas estas consideraciones, es a nuestro modo de ver, por las que el ministerio no es de ninguna manera una secretaría particular. Los ministros tienen el doble carácter de consejeros y agentes, y son responsables para que el presidente tenga la garantía de que no le aconsejarán actos anticonstitucionales, y el pueblo la muy precisa de que no consentirán que el mismo presidente viole la constitución ni las leyes. Se quiere, pues, que el jefe del Estado, en su misma esfera, en el secreto de las deliberaciones del ejecutivo, encuentren resistencia a los desatentados y a los desaciertos. Y esta resistencia no puede apoyarse más que en la responsabilidad ministerial. Todo ser libre es responsable, ha dicho un grande escritor y esto basta para comprender que un ministro no es el instrumento ciego del jefe del Estado. Haced responsable de todo al presidente y suprimís la acción, la influencia, el consejo, y hasta la conciencia de los ministros. Donde gobierna la opinión, rara vez tiene confianza en un solo hombre, las camarillas son detestadas, el ministro abyecto es despreciado: la opinión quiere que el jefe del estado rodeado de los nombres mas respetables por su patriotismo, por su valor civil, por su inteligencia y por sus conocimientos. Así se ve que hasta en las monarquías a pesar de la prerrogativa de libre elección en el monarca la opinión y solo la opinión impone al trono los ministerios. Haced responsable de todo al presidente, y no podréis lograr que la opinión forme un gabinete, y dejaréis la guía del ejecutivo, sin más guía que su conciencia, sin más norma que sus temores y aprehensiones de incurrir en responsabilidad.

La responsabilidad ministerial es bastante para contener y corregir al mismo jefe del Estado de una manera saludable y provechosa al interés de la sociedad. Todo acto ministerial se supone inspirado por el presidente. Si condenáis el acto ¿a quién condenáis indirectamente? Al mismo presidente, que sufre la censura de la opinión, y tiene que cambiar de conducta, cosa mucho mas ventajosa que los cambios incessantes del personal del ejecutivo.

Para dar fuerza a nuestras razones en este punto, no podemos resistir a captar las siguientes palabras del insigne de Lolme: De nada servirá al ministro para justificar su conducta criminal, alegar que obró de orden del soberano. El juicio realmente se entabla contra la administración; por esto en él de ningún modo puede intervenir el gobierno: el rey no puede detener, ni suspender su secuela, sino que está obligado a contemplar como simple espectador el descubrimiento de la parte que él mismo ha tenido en los procedimientos ilegales de sus servidores, y a escuchar su propia sentencia en la condenación de sus ministros.

“Admirable recurso. Removiendo y castigando a ministros corrompidos, prevé de inmediato remedio a los males del Estado; marca de una

manera enérgica los límites que no debe traspasar el poder evita al escándalo de que el crimen se una a la autoridad, y tranquiliza al pueblo con actos grandiosos y terribles de justicia. Admirable recurso especialmente bajo el último respecto, y tan útil que a la carencia de una institución semejante atribuye Maquiavelo la ruina de su república.¹

Si el sistema de la comisión nulifica al ministerio, quitando al pueblo importantes garantías, al propio tiempo rebaja en mucho la dignidad del ejecutivo, expuesto sin cesar a acusaciones infundadas que promueven el espíritu de partido, la malicia o la ignorancia. Que haya tres o cuatro acusaciones infundadas, como las habrá sin duda, y el juicio político pierde su pompa, su aparato terrible de justicia contra el primer magistrado del país, y el pueblo entonces confundirá las absoluciones con la impunidad. Además, ¿se ha reflexionado que este ariete contra el poder es una arma de dos filos que en medio de nuestras discordias y de nuestros resentimientos va a caer en manos de los partidos imprudentes e insensatos en sus rencores y en sus venganzas? ¿Se ha pensado en las consecuencias que puede causar la remoción del presidente por cualquier falta o abuso de escasa importancia, y lo que después de tal escándalo sera la lucha electoral de turbulenta y agitada? Creemos que no, y nos parece inútil presentar hipótesis que fácilmente formarán cuantos conocen el estado de la República.

Para lograr cambios de gabinete que sean cambios de política, deben bastar los triunfos de la oposición parlamentaria, y este es el juicio de la opinión. Para que no queden impunes las faltas de poder basta la responsabilidad ministerial, fijada y castigada conforme a la ley.

La responsabilidad del presidente, si es peligrosísima, y nos atrevemos a decirlo, un paso a la anarquía, tal cual la consulta la comisión restringida a justos límites, es una necesidad para las repúblicas.

¿Cuando la caída y el castigo del ministro no basten a calmar al pueblo, cuando con esto no quede satisfecha la vindicta pública, cuando el Jefe del Estado aparezca como personalmente culpable de crímenes o atentados que empañen y degraden la dignidad del poder mismo, y para cuya perpetración sea evidente que ha sido necesaria la deliberada voluntad individual. Estos casos son los de traición a la patria, los de conspiración contra la ley fundamental, (decimos conspiración, y no infracción, porque la infracción es reparable con la responsabilidad ministerial) y el cohecho o soborno. Sólo en estos tres casos debiera en nuestro concepto ser justificable el presidente, porque en cualquiera de ellos su culpa no puede dejar de ser personal, y en todos importa que obre la justicia severa e inflexible a proporción de la altura del culpable. En cuanto a delitos del

¹ The Constitution of England, or an account of the english government by J.L. de Lolme Chap. VIII.

orden común, que nos complacemos en suponer rarísimos en el ciudadano que merezca la confianza del país, para evitar calumnias y escándalos contra la dignidad del poder, opinaríamos que no se pudiera entablar acusación, sino un año después de concluido el desempeño de la presidencia, pudiendo en este respecto establecerse algunas excepciones.

Para hacer efectiva la responsabilidad, es una garantía tanto de la sociedad, como del presunto reo, que haya jurado de acusación y otro de sentencia. En estos juicios que son del orden político, el jurado debe formarse de representantes del pueblo. En este punto, como en otros tal cual el de la formación de las leyes, se ve que la comisión ha tropezado con las dificultades que ella misma se crió al suprimir el senado, y cuya sombra, por decirlo así, aparece de cuando en cuando bajo otra forma. Se establece que el jurado de acusación se componga de un individuo por cada Estado nombrado por las legislaturas y pagado por el Estado. Algo anómalo y extraño es este cuerpo en el mecanismo constitucional. Si el jurado es el representante de la conciencia pública, si la comisión entiende que el juicio político es el juicio de la opinión, ¿por qué la elección del jurado político es la que mas se aparta del pueblo? ¿Por qué se recurre como cuerpo electoral a las legislaturas, y se abandona el sistema del sufragio indirecto en primer grado? No ha dicho la comisión que es ventajosísima la uniformidad de las leyes electorales? Si no nos equivocamos esta vez incurre en inconsecuencia.

Prescindiendo de que este jurado de acusación no es muy democrático por la fuente de que ha de derivarse, todavía presenta otros inconvenientes. Se ha de reunir solo una vez al año, de manera que durante once meses no hay donde acusar a los funcionarios públicos, que después de cometer un grande atentado pueden continuar en el poder, y la justicia nacional y el fallo de la opinión han de tener su estación como las flores y las frutas, su revolución periódica como las fases de la luna. No aprobamos esta idea, porque creemos que a todas horas debe reinar la justicia en la sociedad.

¿Cuándo se remueven los jurados?... ¿Pueden ser electos?

¿Cuando esté pendiente una acusación? Esto último será una especie de tribunal por comisión, y entonces las elecciones tendrán un carácter marcado de parcialidad en pro o en contra del acusado, según las influencias que en cada legislatura predominen. Puntos son estos que no aclara la comisión.

Aplaudimos que se dé al acusado el derecho de defensa y que se requieran dos tercios de votos para el fallo de jurado, como garantía de que prevalezca la razón sobre las pasiones. Pero no obstante, creemos que no faltan motivos que alegar en pro de la mayoría absoluta. La suspensión del cargo luego que se declare haber lugar a acusación, es justa e indispensable, puesto que el acusado queda ya en espera de la sentencia.

Jurado de sentencia ha de ser el congreso que se ha de limitar a absolver o destituir al acusado, pudiendo en casos graves declararlo incapaz de obtener cargos públicos.

Son tantas y de tan distinta naturaleza las faltas o abusos que cometer pueden los funcionarios, que no hay degradación en las penas. La incapacidad de obtener todo cargo público es una pena indefinida en su duración, sumamente grave y de que puede abusar el espíritu de partido para herir a los hombres más eminentes. Recordando la comisión que quiso ocuparse del juicio de la opinión, añade que en todo caso el funcionario condenado queda sujeto a ser acusado y juzgado, conforme a las leyes, ante los tribunales ordinarios. Este segundo procedimiento además de no ofrecer la menor garantía a quien ha sido ya condenado por el jurado nacional está en palpable contradicción con el artículo 25 ya aprobado en la sección que trata de los derechos del hombre y dice: "Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que el juicio se le absuelve o se le condene". Para salvar esta contradicción no basta decir que el juicio político no es un juicio común, y sale de la esfera ordinaria, porque en él hay absolución o pena, y porque aunque se quiera darle el carácter vago de fallo de la opinión, ha de recaer precisamente sobre faltas o abusos que en el ejercicio de su encargo cometan los funcionarios. La comisión ha conocido que hay crímenes políticos para cuyo castigo no basta la simple destitución ni aun la declaración de incapacidad, y ha querido encaminarse a la verdadera responsabilidad. Valiera mucho más haber desarrollado esta última idea, y no haberse deslumbrado ante una innovación que sólo tiene de tal el nombre, y que tal cual está es un sistema peligroso, vago e incompleto.

Se quiere, por último, que cuando el presidente de la República sea el acusado, sin voto presida al congreso, erigido en jurado. el presidente de la Suprema Corte. No comprendemos el origen, ni el objeto de esta disposición.

En nuestro humilde juicio el sistema de la comisión no llena los objetos que se propuso y los lograría si estableciera de una manera clara los casos de responsabilidad, y los procedimientos que para hacerla efectiva habían de seguirse. Desconfiamos mucho de nuestra propia opinión en este grave asunto que es más difícil por la supresión del senado, nos atrevemos a proponer que se abandone la idea del juicio político, vago e indeterminado, pues el **impeachment**, según hemos demostrado con ejemplos patentes, en el país en que se ha puesto en uso, recae siempre sobre abusos o faltas bien definidas.

Queríamos que se adoptase la idea de la responsabilidad; que el presidente quedara sujeto a continuas acusaciones, que el jurado de acusación se radicara en el congreso y el de sentencia en la corte de justicia

que se limitaría a aplicar la ley orgánica que debe fijar las penas a cada abuso, a cada infracción, para que en este punto cese el vacío que tuvo antes nuestra legislación y que fue causa de perpetua impunidad.

Así se ahorra la creación de un cuerpo extraño y peregrino en la organización política, se da más respetabilidad al acto de la justicia nacional, y se recurre al primer tribunal del país para los casos que más directamente afectan al interés federal.

Dos o tres artículos con referencia a la ley orgánica de responsabilidad, resorte que ha faltado antes al régimen constitucional, producirán mejores resultados que el sistema de la comisión.

No se nos puede tachar de enemigos de las innovaciones; somos los más empeñados en sacudir el yugo de la rutina; pero si desecharmos el juicio político no es porque sea una cosa nueva, sino porque el análisis que de él hemos hecho nos demuestra que es peligroso, y que no puede dar ningún fruto conveniente en la práctica. Queremos que gobierne la opinión; pero esto no se logra con el juicio político; que será arma que esgriman las facciones.

Queremos como garantía de las instituciones, la responsabilidad; pero no la encontramos bien determinada, y nos parece que la innovación importante y provechosa sería una ley orgánica, que fuera la ley penal para Presidentes, Ministros, Magistrados y Diputados.

Cuando para los delitos hay penas claramente establecidas, es más fácil administrar justicia y es más difícil la impunidad, porque choca con la opinión, con el sentido común, y con la vindicta pública.

Si declarándose sin lugar a votar el título del juicio político tuviésemos esperanzas de ver adoptadas por la asamblea algunas de estas ideas, expondremos nuestro parecer acerca de lo que debe ser la Ley Orgánica de responsabilidades, y los motivos que tenemos para querer que tal ley tenga carácter de constitucional. Por ahora solo diremos que para que la responsabilidad sea siempre efectiva, debe aclararse que el derecho de hacer gracia, que contra nuestra opinión se concedió al ejecutivo, nunca pueda extenderse a los ministros, magistrados y demás funcionarios, sentenciados por faltas cometidas en el ejercicio de su encargo.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, lunes 3 de noviembre, de 1856.
No. 2852, primera plana.

14. ORDEN PÚBLICO

Si la constitución ha de ser la expresión y el modo de ser del orden legal, ¿se necesita que ella misma establezca que la autoridad ha de tener la atribución de reprimir los motines y asonadas? Creemos que no. Todo

ataque al orden legal, todo atentado contra la constitución, toda violencia para obtener éste o aquél cambio en la política, es sin disputa un crimen contra la sociedad, contra la voluntad del pueblo, y los poderes que instituye en su beneficio, tienen el imprescindible deber de defender y salvar las instituciones. Guardianes de las libertades de la nación, y no sus tutores, sujetos a todos los preceptos constitucionales para conservar los títulos de su existencia, los poderes que se derivan del pueblo, tienen el deber, cada cual en la órbita de sus atribuciones, de afanarse en mantener la paz y la tranquilidad, y no de hacer efectivas las verdades abstractas, sino las garantías todas concedidas hasta el último de los ciudadanos.

Si esto no fuera de todo punto cierto, en casos de trastornos, de subversiones y de grandes atentados públicos, los ciudadanos tendrían que recurrir a la defensa individual sin tener nada que esperar de los gobernantes. Sistema semejante, si así pudiera llamarse, engendraría el caos, y hasta casi inútil la institución de la sociedad, que se funda en la necesidad de proteger y amparar a todos los miembros que la componen.

En una constitución que es la expresión de la voluntad nacional, y el modo de ser de un pueblo, nos parece tan superfluo el precepto o declaración de que el gobierno debe salvar el orden público, como lo sería cualquier ley que dijera que el hombre tiene derecho de subsistir y de defenderse.

Sin embargo, se dirá, y convenimos desde luego en la oportunidad de la réplica, en un sistema federal, en que están en acción varias soberanías y en que todas ellas reunidas constituyen la nación; es menester fijar a qué poderes toca, y cómo han de reprimir los movimientos a mano armada, las rebeliones y los atentados, todos contra la paz pública.

Puede añadirse también que el poder del centro, so protesto de mantener el orden podrá ingerirse en la administración de los Estados y a título de dispensarles amparo, imponerles una tutela que nulifique su independencia de entidades soberanas.

Solo así podemos comprender la necesidad que se creyó había de declarar en el artículo 116 del proyecto de constitución que los poderes de la Unión tienen el deber de proteger a los Estados contra toda invasión o violencia exterior; y contra las sublevaciones o trastornos interiores, cuando para este segundo caso, sean excitados por las legislaturas del Estado o por el ejecutivo.

Necesario es acaso para evitar falsas interpretaciones de lo que es el sistema federal, prevenir que el poder del centro proteja los Estados en casos de sublevaciones interiores; pero de todo punto superfluo y también inexacto es ofrecer tal protección contra la violencia extranjera, y hay gravísimos inconvenientes en que para sofocar una tentativa revolucionaria que estalle en cualquier Estado, sea preciso esperar la excitativa de sus autoridades supremas.

Examinemos los tres puntos. La soberanía de los Estados sólo existe en lo que se refiere a su régimen interior, y por eso ellos como entidades políticas nada son aisladamente ante el mundo, y unidos por el vínculo federal, constituyen el todo de una nacionalidad independiente y soberana. Si un Estado no puede hacer la paz ni la guerra con potencias extrajeras, ni ejercer ninguno de los actos de la perfecta soberanía de las naciones; si su independencia desaparece en las cuestiones exteriores, en las que no es más que una fracción de la república igual a un departamento a una provincia, a un cantón, etc., es claro que ninguna invasión, ni violencia exterior puede dirigirse contra un Estado en particular, y que cuando cualquiera de ellos sea invadido, la invasión la sufre el país entero, que al resistir la agresión, no protege a tal o cual de sus pueblos, sino que se defiende a sí mismo. No nos parece que hay nada de abstracción en estas verdades. Solo a ellas puede referirse el artículo, y para convencernos de que es de todo punto superfluo, basta ponerlo en términos más claros. Digamos por ejemplo: La nación tiene el deber de defenderse contra "toda invasión o violencia exterior", y comprenderemos desde luego que este derecho de conservación y de propia defensa, no necesita adquirir la forma de un precepto político constitucional. Este derecho lo comprenden, lo ejercen sin necesidad de previa declaración desde las naciones más adelantadas en civilización, hasta las tribus nómadas y semibárbaras.

No suscitamos una mera cuestión de palabras, sino que vamos en pos de la verdad, y no la encontramos en la protección que se promete a un Estado en caso de invasión extranjera. Cuando un hombre siente herido uno de sus brazos, no protege a este miembro de su cuerpo, sino que se defiende a sí mismo. La idea de protección envuelve la de favor, la de concesión gratuita, y por consiguiente espontánea. Si este artículo subsiste, parece que se fracciona nuestra nacionalidad, que un enjambre de nacionalidades brota de lo que antes existía, y que la confederación amparará a las que se vean en conflictos extranjeros. Y esto no es cierto. La república es una e indivisible; no hay en ella partes aisladas, ni desvalidas que necesiten protección; si el extranjero hostil pisa un sólo palmo del territorio nacional, la nación entera está invadida, la cuestión afecta al todo, y no a una de sus partes.

Si el artículo queda como está, podremos equivocarnos, pero parecerá indicar que se ha relajado el vínculo de la unidad nacional, y algo peor todavía, a saber que invadido un Estado, el deber de defenderlo es solo de los poderes de la Unión con sus propios recursos y no de todos y cada uno de los Estados. No creemos menester ampliar estas reflexiones, porque nos parece suficientemente probado que este precepto constitucional es cuando menos enteramente superfluo, y que los términos en que está concebido son los menos convenientes.

Imponer al poder general la obligación de contribuir al restablecimiento del orden cuando se altere en un Estado, no es tampoco preciso, porque el lazo federal le impone ese deber. No comprendemos qué clase de trastorno puede sobrevenir en un Estado que no afecte al interés federal, y en todos los casos posibles de levantamientos y rebeliones nos parece imposible determinar el punto en que los culpables ataquen al Estado, sin atacar a la federación. Los Estados se unen para gozar de la ventaja de un gobierno propio, de sus constituciones y leyes particulares; desde el momento en que su gobierno esté amagado, en que su constitución puede ser destruida, y sus leyes nulificadas por una revuelta, el mal se extiende a toda la federación, así como sufre la sociedad entera cuando se atropellan las garantías individuales de un solo hombre.

Si uno de los objetos de los actos de los poderes federales ha de ser mantener la independencia de los estados en lo relativo a su gobierno interior, cuando revolucionariamente se ataque esa independencia, la ofensa no se dirige a un Estado sino a la Unión federal, y realmente tampoco hay protección, sino propia defensa en el establecimiento del orden, donde quiera que sea el teatro del trastorno.

Convenimos no obstante en que esta parte del artículo no es superflua, porque las tristes lecciones de lo pasado, exigen que no haya un vacío que autorice al gobierno del centro a ver con indiferencia y abandono los ataques que se dan a la soberanía de los Estados, los conflictos en que se encuentre en ellos el orden interior y las dificultades en fin, que un espíritu de rebelión puedan oponerse a su marcha.

No hay mas que recordar cómo acabó la federación en su última época, para comprender que tan crítico abandono en el gobierno es el suicidio del sistema federal. Caía un gobernador, era desconocida una legislatura, partidas de facciosos recorrían algunos pueblos, se proclamaban distintos planes revolucionarios, y con tal de que en la asonada no se oyese el nombre del presidente Arista, ¡cuestiones locales! decía aquel gobierno, cuestiones locales que nada me interesan y que cada Estado arreglará como mejor pueda. ¡Política funesta! Al fin las cuestiones locales acabaron con el gobierno y con la constitución, porque era un delirio suponer algo estable, algo duradero, cuando en todas partes soplaban la discordia, a veces alentada por el mismo ejecutivo.

Esta experiencia en nuestro modo de ver, aconseja también que no se exija como requisito indispensable para que la Unión contribuya a restablecer el orden en un Estado, que así lo pida la legislatura, o en sus recesos el ejecutivo. Mientras no se llene esta condición, volvemos a las cuestiones locales de antaño, y no se necesita ser muy previsor para conocer que es fácil hacer estallar movimientos en la apariencia aislados que tomen por pretextos negocios de los Estados, para así que todos estén debilitados, dar

el golpe de gracia a la constitución de la república y levantar sobre sus ruinas una ominosa dictadura.

No encontramos razones en favor de la excitativa del Estado. Exigir este requisito solo puede servir para que en unos casos el poder de la Unión sea espectador impasible de gravísimos crímenes, y porque en otros sus auxilios sean tardíos y no puedan contener el fuego de la guerra civil.

Supongamos que donde no está reunida la legislatura, se da un golpe de mano apoderándose del gobernador. ¿Qué hace entonces la excitativa? Nada, y el poder federal tiene que cerrar los ojos a lo que pasa. Reunida la legislatura, bien puede estallar un motín que le impida reunirse a deliberar, ya porque sean aprehendidos algunos de sus miembros, ya porque lo impidan las hostilidades: entonces si el gobernador puede tachar, lo hará aislado y sin apoyo. Pero hay otra razón de más peso. Si la insurrección estalla como un motín insignificante en cualquier Estado lejano como Chiapas, Sonora o Yucatán, antes de que pueda imponerse el auxilio y enviarle, los rebeldes habrán triunfado.

Si se borra este requisito de la excitativa, el gobierno estará expedito para salvar el orden en todas partes y si antes de que los hechos lleguen a su noticia, las autoridades federales, según las instrucciones que tengan, podrán proceder con la mayor actividad evitando que cunda la anarquía. Según está el artículo, si en un Estado hay pronunciamientos y combates, las tropas permanentes que en él residan, deben permanecer neutrales hasta tanto que el gobierno conceda el amparo que se le pida. Aunque no se presentara otro inconveniente, éste solo bastaría para prescindir de la excitativa. En casos de sublevación contra un Estado, estaríamos mejor porque el ejército tuviera el deber de defender a la autoridad legítima de cualquier localidad.

Tales son las objeciones que nos ocurren contra el artículo 116 del proyecto de constitución, que para que quedara libre de los inconvenientes que presente quisieramos que se redujera a estos términos: "Los poderes de la Unión tienen el deber de defender a los Estados contra toda sublevación o trastorno interior".

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, domingo 9 de noviembre de 1856.
Núm. 2858, primera plana.

15. LA REACCIÓN

Es en vano buscar cuál es el fin político de los movimientos reaccionarios que están turbando la paz pública y embarazando la acción del gobierno. Los mismos planes de los rebeldes nada prometen al país, no se ocupan del

pueblo; quieren sólo satisfacer las ambiciones y las venganzas de una clase de la sociedad, que juzga ofendidos sus intereses materiales por las pocas reformas que se han llevado a cabo, desde que triunfó la revolución de Ayutla.

La reacción no promete instituciones políticas ni sociales, no piensa en reformas administrativas; su único fin consiste en devolver el fuero y los privilegios al clero y al ejército, y en contener los defectos de la ley de desamortización, para que la propiedad continúe acumulada en manos de algunos individuos del clero.

Pero si la reacción triunfara, haría un poco más de lo que promete, pues su programa oculto es la satisfacción del rencor y la venganza de las clases privilegiadas: querría sacrificar los hombres de la revolución de Ayutla, y bajo el cargo de demagogos, de socialistas, de herejes y de impíos, perseguirían a cuantos han querido reformas que mejoren la situación de las clases del pueblo.

Sabe ya el país lo que fue la administración conservadora de Santa Anna en los veintisiete meses que esclavizó a los mexicanos. La reacción restauraría a aquellos mismos hombres, con todos sus vicios y con todos sus crímenes, y perdería para siempre la causa de la libertad.

Si se examina cuáles son los elementos, los recursos, los hombres y los actos de la reacción, este examen basta para hacer comprender que el triunfo del partido retrógrado anunciaría los funerales de la república y la extinción completa de nuestra nacionalidad.

A la vista de todos está que los planes de la iglesia destinados al culto y a objetos de beneficencia, son los que la parte corrompida fanática del clero emplea en hacer sus reclutas de gentes perdidas y en tentar la fidelidad de las tropas del gobierno. Este dinero no se sacrifica a una falsa idea religiosa, sino que se presta a interés para recobrarlo más tarde, acumulando la propiedad, restableciendo la coacción civil en el cobro del diezmo y recargando las obvenciones parroquiales, que ya han empobrecido al pueblo.

En la facción se alistan hombres sin moralidad y sin principios; gente que ha hecho profesión de transtornadores, tránsfugas de todos los partidos. Los cabecillas son o militares célebres por su inmoralidad, que acababan de ser indultados por el gobierno, o sacerdotes irregulares que abandonan la cura de almas o el silencio del claustro para fomentar la guerra civil y mancharse con todo género de crímenes. Estos corifeos no tienen el menor escrúpulo en formar sus gavillas con salteadores de caminos, con prófugos de las cárceles, con presidiarios a quienes ponen en libertad para convertirlos en defensores de la religión.

Nada sorprendente es, pues que el robo, el incendio y el asesinato sean el anuncio de los pronunciados por donde quiera que pasan. Ni los mismos

sacerdotes están libres de recibir malos tratamientos, y hasta la muerte, de los apóstoles de los fueros. Y el espíritu de partido y la inmoralidad, llegan al grado de calificar de simple represalia el horrendo asesinato perpetrado en el cura de Tuto.

Adonde quiera que llegan los facciosos, se dirigen al cura para, de grado o por fuerza, disponer de los bienes de la iglesia.

Antes, en todas la revoluciones, invocando estos o aquellos principios, no había habido quién se atreviera a abandonar la bandera tricolor, el glorioso pabellón de Iguala. Pero ahora en los parapetos de los rebeldes de Puebla, ondea una bandera negra con una cruz roja en el centro, circundada de calaveras. ¿Qué significa esta siniestra enseña? ¿Qué esa profanación del cristianismo? ¿Qué esos signos de muerte? ¿Augura esta bandera que México ha de dejar sus tradiciones de libertad, de gloria y de civilización, para retroceder a los tiempos de Torquemada, para doblegarse ante el hisopo y el sobrepelliz, y para erigir cadalso en todas partes, y esto cuando la asamblea constituyente acaba de proclamar la abolición de la pena de muerte?

Las clases privilegiadas que no vacilan en unirse con bandoleros, dan hoy una prueba más de que separan su causa de la del pueblo, de que en nada tienen la existencia de la república. Ellas fueron, en efecto, las que excomulgaron a los insurgentes y emplearon sus tesoros en prolongar la dominación española; ellas, las que recurrieron a la farsa del imperio para sacrificar a Iturbide; ellas, las que conspiraron contra la libertad y contra la independencia, llamaron a nuestras costas la expedición de Barradas; ellas las que asesinaron a Guerrero; ellas las que imploraron el yugo de su príncipe extranjero; ellas, las que cuando el invasor americano desembarcaba en Veracruz, promovían en México una asonada religiosa en defensa de los bienes del clero. El privilegio, el fuero, el interés de casta, son ahora fieles a sus tradiciones, son consecuentes con su propia historia.

La reacción no solo es un embarazo para el gobierno, no afecta puramente a los intereses políticos, sino que pone en conflicto la existencia de la sociedad. Dejando a un lado los robos y las depredaciones de la facción, el malestar y la inquietud de los pueblos, la inseguridad de los caminos, la parálisis del comercio, la decadencia de la industria, la ruina del erario, y hasta el derramamiento de sangre, se trata hoy de saber si en México ha de valer algo el poder civil, si este pueblo ha hecho tantos sacrificios por su independencia y por su libertad, para caer postrado ante el yugo de diez o doce curas y de otros tantos militares. La lucha en que hoy se agita el país, será la resolución de todos los problemas sociales, y es tiempo ya de que sepamos si los siete millones de habitantes que tiene México pueden vivir como pueblo libre, o si están condenados a vegetar como en un presidio, en un cuartel o en una casa de ejercicios.

Para la reacción del crimen del gobierno consiste en haber intentado mejorar la situación de las clases del pueblo y el crimen del pueblo, consiste en conocer ya sus intereses y en no confundir las verdades de la religión con las consejas y las supercherías de los que quieren explotar el fanatismo.

Bandoleros, asesinos, incendiarios, traidores, gentes perdidas: he aquí quiénes son los que se presentan como defensores de la religión. Con razón el pueblo los desprecia y los escarnece y comprende muy bien que no está la religión del lado de esas chusmas desenfrenadas.

Si la reacción triunfara, esas hordas, casi salvajes, formaría lo que entonces se llamaría ejército: los curas rebeldes se sobrepondrían en dignidad y en influencia a la mayoría del clero, que comprende en evangélica misión de paz y de caridad, y los destinos del país estarían a merced de los hombres sin fe, sin conciencia y sin moralidad, que no tienen más programas que satisfacer su ambición y sus rencores.

Los que la fomentan, los que solapadamente la protegen, deben temblar ante las consecuencias probables de su perfidia y de su iniquidad.

La reacción no es un movimiento político, no puede decirse de ella como se dice de las revoluciones populares, que es la expresión de una necesidad no satisfecha. La reacción por el contrario es un desafío a la opinión pública, un insulto a la dignidad nacional y tiende a no satisfacer, ninguna de las necesidades del pueblo, y a sumergirlo en la abyección y en la barbarie. Así lo comprende el pueblo, y por esto, mirando con horror a los rebeldes, se pone del lado de los buenos principios, ayuda al gobierno y no se deja extraviar al alucinar por los malos sacerdotes que confunden la religión con el culto del dinero, y que acusan de herejía y de impiedad a los que anhelan el bienestar de la república. El éxito de la lucha no puede ser dudoso: el gobierno cuenta no solo con fuerzas materiales, sino con el apoyo incontrastable de la opinión. El triunfo es seguro en los campos de batalla, y la sociedad tiene fuerzas bastantes para librarse de gavillas de salteadores.

Pero este triunfo será pasajero y efímero, si el gobierno no se reviste de inflexible energía para salvar a la sociedad y afirmar la paz pública, atacando de raíz los elementos disolventes que amagan no a este o a aquel partido, sino al orden social.

En todo el país, que está ya aleccionado por la experiencia, se clama por justicia y energía. El gobierno que también tiene una amarga y reciente experiencia de lo que son las transacciones y las medidas a medias, debe ya comprender que la justicia y la energía la única base de su existencia y que si ahora no se muestra lo flexible, aunque en la apariencia venza a la reacción, no obtendrá un triunfo, sino que negociará una tregua para luchar y acaso sucumbir más tarde.

La justicia que quiere la sociedad no es la venganza, sino la reparación. La energía que reclama la opinión no es el cadalso, sino la firmeza en los principios, la marcha libre de vacilaciones, el valor para llevar a cabo grandes reformas, y la decisión para no retroceder ante obstáculos imaginarios.

La energía, pues, que reclama la opinión, consiste en que el gobierno y el congreso lleven a cabo el programa de la revolución de Ayutla: ¡LIBERTAD Y REFORMA! Sin volver hacia atrás, sin contemporizaciones, sin transacciones que siempre importan el sacrificio de los buenos principios y el retardo de todo progreso.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, martes 18 de noviembre de 1856.
Núm. 2867, primera plana.

16. ENERGÍA. LA DICTADURA

Mientras más se prolongó la lucha que la sociedad sostiene contra la reacción, mientras mas duran los escándalos de los apóstoles de la licencia, del fanatismo y del crimen, es más vivo y más general al deseo de que el gobierno, comprendiendo sus deberes para con el país, proceda con la inflexible energía que las circunstancias demandan. Sin exagerar esta necesidad, sin pretender con un celo exagerado que se repitan en la república las sangrientas escenas de la revolución Francesa, estamos persuadidos, sin embargo, de que si en esta vez ha de haber impunidad para los culpables, esta falsa clemencia servirá solo para dejar en pie los elementos más anárquicos, y dar lugar a nuevas contiendas y trastornos que al fin agoten los recursos y las fuerzas del país.

Uno de los cargos más repetidos de los conservadores contra los liberales, consiste en acusarlos de protectores de la impunidad de los delitos, y así el indulto de un reo ha sido motivo de incansables reclamaciones.

Pues bien, los que hoy tienen las armas en la mano en contra del gobierno, ¿cometen solo un delito político Y merecen las consideraciones? Creemos que no. Si bastara para asegurar la impunidad del delincuente, que al perpetrar sus crímenes invocará un pretexto político, en México la sociedad quedaría destruida, siendo imposible todo orden. Nunca fuimos partidarios de la pena de muerte; en la asamblea constituyente levantamos nuestra voz pidiendo su abolición para toda clase de delitos; pero reconocemos la necesidad de hacer efectivas las leyes por severas que sean, necesidad mucho más imperiosa en épocas de transición, en que hay que salvar grandes principios políticos y la existencia misma de la sociedad. Si a los tribunales comunes se sometieran cuadrillas de salteadores que hubieran incendiado pueblos enteros, que hubieran asesinado a personas

indefensas, que hubieran saqueado haciendas de partida y rentas públicas, todo el mundo estaría seguro de cuál sería el fallo de los jueces. Hoy se trata de los mismos delitos, y en vez de ser atenuante, es agravante la circunstancia de estarse perpetrando al grito de: "¡viva la religión!" Por mas que se busque no se encontrará otra diferencia, si no es la de que las gavillas están fomentadas por las notabilidades de un partido político, y algunas acaudilladas por malos sacerdotes. Esto solo exige que sea mas grande la severidad del gobernante para detener tan escandalosos empleos de desmoralización.

Si la parte dañada del clero pudiera seguir impunemente la senda que acaba de emprender, pervertiría el espíritu del pueblo, y llegaría a hacer grave daño a la causa de la misma religión Al saber que algunos curas son cabecillas de motín, que en el silencio de los claustros se traman conspiraciones y se reúnen depósitos de armamento; al saber que en Puebla hay procesiones y sermones con gritos de muerte, y que en las trincheras de los rebeldes aparecen sacerdotes armados, causa profunda tristeza observar el silencio de los obispos de la república, mucho más si se recuerda que están prontos a levantar su voz en defensa de sus fueros, y a protestar en contra de la desamortización. Para recomendar que el púlpito no se convierta en tribuna política, ni en órgano de insultos personales, aguardaron las excitativas del gobierno. Mucho más fuerte es el contraste, si se recuerda con qué entusiasmo contrarió el alto clero la causa de la independencia, y procuró la duración del dominio de España. Entonces la inquisición fulminó sus rayos contra Hidalgo; los obispos condenaron la conducta de los clérigos que andaban con los insurgentes, y prelado hubo que llegó a decir en una pastoral, que los enemigos del rey tenían indiferencia. ¿Por qué sin mezciarse en la política, no se hace escuchar la voz de los pastores de la Iglesia, reprobando que el sacerdote sea cabecera de salteadores e incendiarios, y advirtiendo al pueblo que las predicciones de tales hombres no pueden llevarlo sino al error y al crimen? Sean cuales fueren los motivos de esta conducta, el gobierno está en el caso de defender los intereses de la sociedad sin hacer ningún género de concesiones a sus enemigos.

Llama también la atención, que casi no hay gavilla de religionarios que no cuente con algunos españoles, que así pagan la generosa hospitalidad que reciben en nuestro país.

Pero si las circunstancias reclaman grande energía para combatir a los rebeldes, y castigarlos a ellos y a sus instigadores, esto no basta para afirmar la existencia del gobierno, y librarnos al país de nuevos escándalos.

La energía que después de la victoria debe mostrar el gobierno, consiste en seguir sin vacilaciones un programa fijo e invariable, desarrollando los grandes principios democráticos, hasta lograr el bienestar del pueblo. Sabemos muy bien que el gobierno profesa todos los principios progresistas; pero nos parece que

hasta ahora ha retardado en parte su aplicación. La experiencia está enseñando que cuando se trata de llevar a cabo útiles reformas, es menester no retroceder, ni quedarse a la mitad del camino.

Si el congreso hubiera votado la libertad de cultos, hoy se diría que a medida tan avanzada se debían los motines y asonadas que han estallado por todas partes. ¿Qué se ganó con haber retrocedido ante el principio por timidas consideraciones? Nada, el enemigo no agradeció esta concesión y solo creyó descubrir el flanco débil del partido liberal. Se cree por algunos hombres de muy recta intención que no debe decretarse una reforma, sino hasta que otra no quede triunfante y perfectamente consolidada. Aceptaríamos este sistema de lentitud, si la primera reforma desarmara a los enemigos de la república; pero seguirlo en lo general no puede ser conveniente porque es resignarse a que cada paso en la vida del progreso cueste inmensos sacrificios y ponga en conflicto las anteriores conquistas.

Contra la Ley Juárez estalló la reacción en Puebla, acaudillada por D. Antonio de Haro; contra la Ley Lerdo estalló el movimiento de Orihuela. Si estas dos leyes se hubieran dado a un tiempo aun cuando fueran mucho mas avanzadas de lo que son, habrían producido un solo conflicto, en lugar de dos. Esta sola consideración demuestra que el progreso excesivamente lento y gradual es un error de funestas trascendencias. Los mismos esfuerzos hará la reacción contra un amago que contra un golpe certero, y si se comienza por dejarla desarmada, será impotente para promover nuevos desórdenes.

La dictadura no debe tener más ley que la conveniencia del momento y su acción debe ser rápida, incesante, para curar en poco tiempo los males del país, para entregarlo vigoroso y tranquilo al orden constitucional. Por lo mismo que es ya segura la expedición de la nueva constitución, debe ser más activa y más energética la política de la dictadura. Solo ella puede realizar sin obstáculos las reformas radicales que necesita la república para que la constitución no encuentre resistencias que hagan necesario apelar a una dictadura.

Comprendemos muy bien cuán grandes son las dificultades con que tiene que luchar el gobierno; recordemos la pureza de sus intenciones; sin embargo, creemos que ha podido avanzar un poco más en la vía de la reforma. La ley de desamortización ha merecido general aplauso, no tanto por su mérito intrínseco, cuanto por ser considerada como el principio de grandes reformas. No encontramos inconveniente en que se den desde ahora leyes de colonización, llamando al país hombres honrados y trabajadores. Tampoco creemos que ofrezca inconvenientes decretar el registro civil, y facultar así el arreglo de las obvenciones parroquiales. Una vez emprendido este camino las circunstancias indicarán otras medidas y podrá consumarse la revolución social que el país espera desde que se lanzó a conquistar su independencia.

La justicia no es la venganza: la energía puede unirse a la clemencia; pero la energía de la dictadura creada por el plan de Ayutla y aceptada por la nación entera, no debe limitarse a combatir y castigar, pues para ser útil y fecunda en benéficos resultados, debe ser esencialmente reformadora. Cuenta con la fuerza física, cuenta con el apoyo de la opinión; para obrar solo necesita fe en la reforma y no encerrarse en un círculo vicioso al estudiar los inconvenientes de las grandes medidas.

Por ahora no podemos ser más explícitos.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, lunes 1º de diciembre de 1856.
Núm. 2880, primera plana.

17. EL CÍRCULO VICIOSO

La pereza, la indolencia y la timidez se complacen siempre en figurarse obstáculos imaginarios que paralicen toda acción, toda reforma. En nuestro país tenemos de esta verdad frecuentes y tristísimos ejemplos. Nuestros gobiernos cuidaron más de existir y de conservarse en una vida vegetativa, que en desarrollar los elementos de prosperidad que el país encierra.

Bajo todos los sistemas, si hubo grandes errores, crasos desaciertos y faltas vergonzosas, el mayor mal para el país resultó de indolencia y de los pecados de omisión. Santa Anna, el hombre más funesto de México, es más culpable a nuestros ojos por haber desperdiciado las mil ocasiones que tuvo para hacer el bien sin obstáculos, que por todos los males que causó a la república. Jugando con todos los partidos, dejando el gorro colorado por la virga férrea del dictador, al frente de cualquiera de nuestras comuniones políticas pudo hacer mucho, y nada hizo nunca, porque siempre pensó más en su causa personal que en la causa pública.

Pero no solo Santa Anna ha desperdiciado las ocasiones más propicias para el bien, y basta para convencerse de que es exacta esta observación, recorrer la lista de nuestras revoluciones frustradas, de esas revoluciones que han sido acogidas por la esperanza, y no han dejado más que amargos desengaños.

El glorioso movimiento del 6 de Diciembre que debió haber realizado la restauración pacífica del sistema federal, quedó perdido al organizarse el mismo ministerio decembrista, y a fuerza de contemporizaciones sucumbió ante la asonada de Paredes.

Restablecida la federación en 1846, y cuando debió tratarse de robustecer al pueblo para la lucha extranjera, hubo un *mons parturiens*, la acta de reformas, y el orden legal se sacrificó a bastardos intereses, quedando triunfante un motín clerical, y asesinada la reforma con la supre-

sión de la vicepresidencia, que entonces no tuvo más objeto que alejar de los negocios al patriota Gómez Fariás.

Hecha la paz con los Estados Unidos, el país aleccionado por la experiencia, estaba dispuesto a aceptar todas las reformas, a entrar de lleno en la vía de progreso, y mucho pudo hacerse tanto en lo político, como en lo administrativo y en lo económico, contando con la indemnización americana. Sin embargo prevalecía entonces la política de las medidas, solo se cuidó de ir gastando lentamente los quince millones, y las reformas quedaron emplazadas convirtiéndose aquella administración en sus últimos días, en agente de la candidatura del ministro de la guerra.

Nosotros fuimos de los que nada esperábamos del gobierno del general Arista, que pasó sus días entre las obras de albañilería del palacio nacional y las cuestiones locales. vacilando siempre sin decidirse nada, y manteniendo gabinetes impopulares y sospechosos, hasta consumar la ruina de las instituciones que fue anterior al golpe de Estado que abrió las puertas al partido conservador y a la dictadura de Santa Anna.

Santa Anna y los pro-hombres de la facción retrógrada creyeron que solo venían a enriquecerse, pusieron en evidencia su ignorancia y su ineptitud, y no pudieron criar mas que farsas de carnaval y una estúpida tiranía.

La revolución de Ayutla prometía libertad y reforma, el pueblo puso su confianza en las ideas progresistas, en los caudillos que habían combatido contra el tirano, y si bien no puede negarse que en un año se ha adelantado bastante en la vía del progreso, preciso aunque doloroso es confesar, que aún falta mucho que andar, y que de vez en cuando ha habido injustificables saltos hacia atrás, tanto en la asamblea constituyente, como en la dictadura. Los hechos están demostrando, que todo retroceso es funesto, que toda transacción es estéril, y que una vez proclamado un principio es menester seguirlo en todas sus consecuencias.

Las cuestiones cuya solución agita hoy al país, no son una novedad. Los males cuyo remedio reclama la opinión, han sido señalados desde que México es nación independiente. La lucha entre la idea nueva, y la interesada preocupación antigua, no empieza hoy; empezó desde que el país se lanzó a la insurrección contra España. Desde entonces se espera la solución de los grandes problemas sociales.

Y esta solución no llega, no tanto por nuestras continuas revueltas, pues ella les pondrá término, sino cuanto por la indolencia, por la pereza y por la timidez, que en el lenguaje de los hombres que se declaran prácticos, se llaman prudencia, moderación, juicio, etc.

Unas veces se cuida de la necesidad del momento, sin pensar en el porvenir. Otras, la vista del gobernante no alcanza mas allá de las garitas. Otras, el gobernante piensa solo en concluir su periodo tranquilamente, legando como Luis XV, todas las dificultades a su sucesor.

Contra la reforma, contra el progreso, contra la prosperidad del país, hay dos sistemas que se resumen en estas dos fórmulas: vuela ud. mañana, y todavía no es tiempo. Lo peor de estas fórmulas es que no son una negación franca de los principios, sino un emplazamiento a un mañana que no tiene trazas de llegar.

Pero a la reforma hay otro obstáculo que parece invencible y consiste en exagerar las dificultades, en hacerlas correlativas y formar con ellas un círculo vicioso en que se encierra el espíritu sin hallar salida.

Para que nuestros lectores perciban más claramente este obstáculo que, lo repetimos, es puramente artificial, veamos cómo se presenta en algunas cuestiones prácticas:

"Es indudable el principio de la libertad religiosa, es indisputable que los hombres deben adorar a Dios según las inspiraciones de su conciencia; en México sería un bien la tolerancia de cultos; pero es imposible establecerla, mientras sea tan escasa nuestra población, mientras su mayoría sea de indígenas, mientras no haya aquí muchos extranjeros."

Así habla algún pseudohombre de Estado. El mismo reflexiona después maduramente y se dice: "El mal del país consiste en la falta de población; mientras la mayor parte de nuestro territorio esté desierta, no hay esperanza de paz ni de prosperidad: pero no habrá inmigrantes, ni podríamos atraer colonización útil mientras subsista la intolerancia religiosa."

Sigamos como estamos, es la conclusión. A toda aspiración, a todo deseo legítimo se opondrá un pero, que como decía Voltaire, es casi siempre el anuncio de alguna necesidad.

"Sería bueno," dice otro de los sabios en administración "decretar de una vez el registro civil; así todo podría mejorar; pero mientras subsistan como están las obvenciones parroquiales, no mejorará la condición del pueblo."

Reflexiona y se dice: "Evidentemente debemos comenzar por moderar la exacción de los derechos de estola; pero esto será imposible si no tenemos el registro civil."

Del mismo modo discurren los economistas: suprimirían las alcabalas si tuvieran de donde sacar recursos, y establecerían un buen sistema de impuestos, si no hubiera alcabalas. Harían aranceles bajos y quitarían al comercio toda traba, si fuera bueno el sistema de impuestos, y harían prodigios si ya hubiera aranceles bajos y libertad de comercio. Arreglarían el presupuesto si no hubiera despilfarros y evitarían todo despilfarro si hubiera un buen presupuesto.

Y en este estado se encuentran todas las cuestiones sociales, políticas, administrativas y económicas, hace más de treinta años, sin que se halle salida en el laberinto de dificultades. Esto da lástima y debilita la esperanza.

Sin embargo, es ya tiempo de que no dure más este sistema de inacción y de apatía, y de decidirse a comenzar por la obra donde presente

menos dificultades si se quiere; pero a comenzarla, porque después será demasiado tarde.

De Santa Anna se dijo que vendió el territorio nacional para mantener al ejército, y que mantenía el ejército para conservar la integridad del territorio. Por Dios qué triste sería que en todo procedieramos del mismo modo.

La cuestión de recursos, la cuestión hacendaria, debe ser hoy la que preocupe más al ejecutivo. Si para criar la hacienda, se busca un círculo vicioso en qué extraviarse, no hay esperanza. Es de esperar que el ministro del ramo no siga este sistema de miseria y apatía, y que recuerde que cuando el nudo no puede desatarse, es preciso cortarlo.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, martes 2 de diciembre de 1856.
Núm. 2881, primera plana.

18. RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Cuando examinamos la sección relativa al juicio político, propuesta por los ilustrados miembros de la comisión de constitución, trajimos el compromiso de formular nuestras ideas acerca de la manera de establecer la responsabilidad de los funcionarios públicos. Desechada por el congreso la idea del juicio político, el nuevo proyecto de la comisión y los debates a que ha dado lugar, nos han confirmado más y más en la convicción de que mientras no se determine la pena que debe imponerse a los delitos de oficio será ilusoria la responsabilidad, sin la que las más sabias constituciones no son más que castillos en el aire.

En esta cuestión, lo mismo que en la de la formación de la leyes, las dificultades provienen de la supresión del senado, que se votó irreflexivamente. Si nos aferráramos en nuestras opiniones, si nos complaciera la pueril idea de repetir sin cesar que teníamos razón, exageraríamos las dificultades, las calificaríamos de invencibles, y declararíamos que depositado el poder legislativo en una sola cámara, era imposible hallar una combinación feliz para hacer efectiva la responsabilidad y ofrecer garantías a los acusados y al interés público. Pero lejos de nosotros tan miserable vanidad: anhelando la pronta restauración del orden constitucional, es de nuestro deber estudiar una cuestión que está retardando los trabajos de la asamblea, cuando ya tocan a su término, y acomodándonos al sistema de la cámara única, proponer lo que en nuestro concepto puede hacer respetable e inviolable la constitución. Podremos errar, pero recta y sana es nuestra intención.

Las dificultades en el segundo debate han nacido de que los señores de la comisión no prescindieron de la idea del juicio político que había sido desechara, y de que confundieron en un mismo procedimiento tres casos

de muy distinta naturaleza, a saber: los errores y desaciertos políticos que no importan delito, ni infracción; los delitos de oficio por comisión ú omisión, y los delitos comunes. Hay tanta diferencia entre estos tres casos, que colocarlos en la misma categoría, considerarlos de la propia manera y sujetarlos al mismo procedimiento sobre ser confuso e intrincado, es inconveniente e injusto. Si se examinan bien estas diferencias, creemos que puede llegarse a un resultado satisfactorio.

La responsabilidad nos parece la base del sistema representativo, y la consecuencia de la soberanía del pueblo. Si el pueblo es soberano, en la república no hay un ciudadano que pueda considerar como asuntos propios o personales los negocios del Estado; todo funcionario es mandatario, desde el legislador y el encargado del ejecutivo, hasta el último elector. En el sufragio universal por medio de la elección directa, el votante debe considerarse un mandato de los no votantes, y así, al llegar a la urna no debe pensar en sus intereses particulares, sino en los del país a que representa en tales funciones. Un buen sistema de responsabilidades debiera pues comenzar por los electores; pero como el escrutinio secreto es una garantía de la libertad de sufragio, la responsabilidad del elector queda sólo a su conciencia, base verdadera de toda institución social.

Los funcionarios públicos en la democracia no son una oligarquía, ni forman una casta privilegiada; son iguales a los últimos ciudadanos, tienen el encargo de cumplir las leyes, que deben ser la expresión de la voluntad de la sociedad, y como apoderados deben estrecha cuenta de su conducta a sus poderdantes. De aquí que todos tienen que ser responsables, de aquí que sobre ellos pese la ley inflexible y severa para salvar a la sociedad de la traición y de la arbitrariedad. Pero es menester al propio tiempo no exponer imprudentemente el orden público, no entregar al funcionario a merced de la malevolencia y la calumnia, y dejarlo expedito para que cumpla tranquilamente con sus deberes, seguro de que no le faltan las garantías que se conceden al último de los acusados. Estas garantías tienen por objeto no tanto el bien del individuo, cuanto la paz y el buen orden de la sociedad, que se comprometerían si estuviera abierto el camino para destituir y perder a los funcionarios sin convencerlos de sus faltas. La responsabilidad ofreciendo estas garantías, producirá el saludable efecto de demostrar que no hay título que asegure la impunidad, que no hay posición en que sea posible infringir la ley, sin exponerse a su fallo innexorable.

Creemos haber demostrado en nuestro artículo sobre el juicio político que en Inglaterra el *impeachment* recae sobre faltas determinadas y que es un verdadero juicio criminal, en que un cuerpo político impone a un funcionario alguna de las penas conocidas en aquella legislación, según la gravedad de su delito. El *impeachment* en el país de su origen no es un juicio de opinión, ni sirve para retirar la confianza pública del funcionario. Los

americanos han querido darle mas extensión, y ese vago alcance con que pretendía introducirlo la comisión de constitución. Pero en los Estados Unidos faltan hechos prácticos, no porque allí los hombres sean mejores que en otras partes, sino porque el ministerio no tiene la importancia que se le ha dado en otras naciones. Allí se ha querido dar mayor fuerza a la ficción de depositar el ejecutivo en un solo individuo, y así los secretarios del despacho no toman parte en las deliberaciones del congreso, ni hacen iniciativas, pues todo mensaje que se dirige a las cámaras va firmado por el mismo presidente. En los Estados Unidos, pues, se profesa la teoría del juicio político, pero faltan casos prácticos que demuestren su conveniencia.

Donde va a plantearse una nueva constitución, donde los partidos aun luchan con las armas en la mano; donde son tan vivos los odios de facción, el juicio político con la pena de inhabilitación para ejercer los cargos públicos, sería una arma de dos filos; que en pocos años nulificaría a los hombres de todas las comuniones, y no la justicia, sino el más ciego espíritu de partido sería el que hiciera blandir esta arma peligrosísima.

Pero ¿qué hacer, decían sin cesar los señores de la comisión, con los funcionarios que se hacen indignos de la confianza pública, con los ministros impopulares e ineptos, con esos hombres sin decoro, ni vergüenza, que se adhieren al poder como plantas parásitas? No habrá medio de destituir al funcionario que deja de convenir al país? Justos parecen estos deseos, sobre todo si se recuerdan los inmensos males que han causado a este país los ministerios impopulares, los gabinetes de camarilla, las caprichosas aficiones personales de los presidentes. El ministro Alamán perdió al general Bustamante; los ministerios sin color del general Arista perdieron las instituciones y tal vez el *impeachment* hubiera sido remedio a aquellas tristes y vergonzosas situaciones. Convenimos en que estas observaciones hacen fuerza en el espíritu; pero cuando por otra parte se prevén los abusos a que se presta el juicio político, y se teme que las mismas asambleas legislativas se diezmen sacrificando a las minorías, y haciendo caer a los hombres más eminentes, se abandona la idea del *impeachment* porque en vez de ser una institución política que afirme el reposo público, no sería más que un nuevo instrumento de discordias, de agitaciones y de venganzas, que llevara a las facciones a los excesos que perdieron a las repúblicas italianas.

Robustecido el poder legislativo, cómo va a quedar en la constitución, dependiendo de la cámara el presupuesto y las contribuciones, dado el derecho de iniciativa a las legislaturas de los Estados, y proclamada la libertad de la prensa, creemos que esto basta para que no sea pura quimera la responsabilidad de opinión, y para que el funcionario inepto o impopular, sucumba ante la conciencia pública.

En el sistema representativo, el ministerio debe ser parlamentario, y si bien pueden prolongarse las luchas en la tribuna, hay cuestiones capi-

tales, como la de presupuestos y la de principios políticos, en que el gabinete debe sucumbir ante la mayoría. El jefe del Estado en tales casos tiene el deber de formar un nuevo gabinete, sacándolo de las filas de la oposición, y éste es el único medio legal, conveniente y pacífico de que triunfe la opinión y de que caigan los hombres que no convienen en los negocios públicos. Pero estas caídas en muchos casos no deshonran, ni manchan; son el simple resultado de estar en minoría. El ministro puede idear un sistema de impuestos que no baste a cubrir los gastos públicos, o que sea perjudicial para ciertos ramos de riqueza; pueden proponer reformas que se califiquen de inoportunas o peligrosas; puede querer alianzas que no sean provechosas: si sus proyectos no son aceptados, debe dejar la cartera, pero al volver al hogar doméstico habrá cometido un error, pero no lleva sobre su frente la mancha de la infamia, ni debe estar sujeto a pena alguna. Casos puede haber en que un ministro se adelante a su época, y en que vencido hoy, sea llamado más tarde para poner en práctica ideas que sofocaron las preocupaciones. El libre cambio, la tolerancia religiosa, el registro civil, la reforma de la propiedad, siendo materias de iniciativa, pueden ser desechadas por la mayoría del congreso; el ministro que las proponga tiene que separarse de los negocios, pero acaso pocos años después, pueden serle favorables las elecciones, y entonces ¿qué inconveniente hay en que vuelva a los negocios?

Ninguno, ciertamente. En política es muy difícil calificar los errores que pueden estar del lado de un hombre, o del lado de la opinión.

Pero ¿en la constitución hay medios de conocer cuando la opinión se declara en contra de los funcionarios públicos? Creemos que sí. Cuando la prensa unánimemente censura ciertos proyectos, cuando contra ellos se ejerza el derecho de reunión y el de petición, cuando las legislaturas se opongan a una iniciativa; cuando en fin, la mayoría de la cámara forme una oposición legal, es imposible dudar, el ministerio será insostenible y si el presidente se obstina en mantenerlo, negándose recursos, tendrá que ceder.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, martes 9 de diciembre de 1856.
Núm. 2888, primera plana.

19. FALTA DE SESIONES DEL CONGRESO

Cuando parece próximo el cumplimiento de la gran promesa de la revolución de Ayutla, que consiste en volver al país al orden constitucional de que lo apartaron el despotismo y la anarquía; cuando la constitución debe poner término a la congojosa situación del país, y ser la bandera de todos los partidos legales, causa no desaliento, ni tristeza, sino profunda indignación

mirar que hace ya una semana el congreso constituyente no puede continuar sus trabajos, ni celebrar una sesión por falta de número.

La repetición de este escándalo debe excitar la curiosidad del pueblo; la nación entera debe querer saber por qué se paralizan los trabajos de la asamblea constituyente, y nosotros vamos a decírselo. Porque eligió hombres indignos de su confianza, porque la elección indirecta se prestó a intrigas y fraudes que nunca expresan la verdadera voluntad del pueblo, porque así vinieron a la asamblea algunos hombres de poca fe que no tienen la conciencia del deber, ni el menor sentimiento de patriotismo.

En vano en el seno mismo del congreso se han dictado algunas medidas para lograr puntualidad; los faltistas se muestran tenazmente incorregibles; las listas, la publicación de los ausentes han sido medios ineficaces, y causa vergüenza ver que acaso con justicia se generaliza la opinión de que ciertas gentes solo harían caso de la rebaja de las dietas. Hombres que necesitan de semejantes penas, decididamente no merecen figurar en la escena política.

Y es justo decirlo; la culpa no está en mayoría de la asamblea. Muchos días no hay sesión porque para completar el quórum faltan dos o tres individuos, y no es justo que la morosidad y el abandono de unos cuantos recaigan sobre más de setenta individuos que comprenden su misión, y se afanan de cumplir con su deber. En una reunión privada en que se tratara del asunto más insignificante del mundo, nadie se atrevería a hacerse esperar horas enteras, a burlarse de más de setenta personas, y sin embargo esto sucede a menudo, tratándose del negocio más grave para el país, y de un cargo que sobre ser honroso, está expensado.

No puede atribuirse a este abandono la escasez de las dietas, porque si bien es cierto que no todos los Estados pueden pagar de los más puntuales en asistir a las sesiones. Lo que sucede es, que hay gentes que ven con indiferencia sus deberes, que desdeñan al pueblo, y que sueñan hacerse importantes, faltando a su obligación. Creen que ser diputado y no asistir al congreso les da cierto realce, y cierto valor político de que carecen. Esto es absurdo, pero por desgracia demasiado cierto.

Si es enteramente ridícula e insufrible la aristocracia del dinero, la que ahora quiere improvisarse es todavía más extravagante; pues consiste en la pereza, en la indolencia y en la falta de patriotismo. Se comprende muy bien que dos o tres de los prohombres conservadores que fueron electos diputados no hayan querido pertenecer a la asamblea, adoptando una política de retraimiento, y reprobando tácitamente las consecuencias todas de la revolución de Ayutla. Esto se comprende: los que no creen en la soberanía popular, no pueden hacer caso del mandato del pueblo; los amigos sistemáticos de la autoridad de un hombre solo, no pueden estar dispuestos a tener parte en la expedición de una constitución republicana, y sobre todo, los representantes de un partido vencido en el campo de la

discusión, y acostumbrado a maquinar en las tinieblas, no pueden tener valor para sostener sus ideas en una asamblea deliberante.

Pero lo incomprensible es, que hombres que porque han ocupado antes los puestos públicos, se dan a sí mismos el título de notabilidades; que hombres que se creen consumados políticos prácticos en la administración, enriquecidos con las lecciones la experiencia, y dueños del secreto de la salvación de la república, sean los que priven al congreso de sus luces, los que avaros guarden los tesoros ignorados de su sabiduría. ¿En qué consistirá este estudiado retraimiento? Lo diremos de una vez: en que la mayoría de la asamblea, si bien profesa los mismos principios, se compone de ciudadanos independientes que siguen las inspiraciones de su conciencia sin crear esos ídolos que se llaman jefes de partido, y en no dejarse dominar por las insinuaciones, ni por los consejos de ningún personaje.

Así pues, algunos de los señores, que sin saber en qué se fundan, pretenden dar dirección a un partido y dominar a un congreso, al ver que no encontraban masas que se dejaran gobernar, pasaron como relámpagos por los escaños legislativos y los abandonaron con desdén, afectando que no son dignos de sus luces ni de su genio los hombres nuevos que se niegan a ser instrumentos de los hombres gastados, y no consienten el reclutarse bajo personas que no fueran hombres de profundas convicciones y de patriotismo, no se habrían desanimado, sino que habrían perseverado; y al fin, su elocuencia, su talento y su fe, habrían vencido a los demás. Su deserción en su derrota, y prueba suficientemente, que si son maestros, lo son en el arte de la intriga y que carecen de recursos morales para alcanzar la dominación que pretendían, y también que nada tienen que contestar a los reproches que las ideas nuevas pudieran dirigirles a su pasado.

Hay otros faltistas que lo son sin plan, sin despecho, y solo por pereza y abandono.

Se cree que en algunos, aunque pocos, puede haber la mira de frustrar la expedición de la constitución, y si esto es cierto, no se puede adivinar el fin político que haya en prolongar indefinidamente el estado de desconcierto y de desconfianza que el país va atravesando.

Hay otros que prefieren desempeñar algunos cargos públicos de distinta naturaleza, y que abandonan las sesiones para ir a gozar a los Estados de los empleos que vinieron a solicitar.

Hay otros, por fin, que por no abandonar sus intereses particulares, se olvidan de la misión que el pueblo les encomendó.

El caso es, que todos conspiran a retardar la gran promesa del plan de Ayutla, a frustrar las esperanzas del país, y a exponerlo a que se pierda en la confusión y en la anarquía. Sea por retraimiento, por despecho, por amor propio, por orgullo, por abandono o por egoísmo, la minoría que impide las sesiones, está incurriendo en una gravísima responsabilidad ante la

opinión pública, y es tiempo ya de que los hombres que comprenden su deber, pongan coto a semejante escándalo.

En estas circunstancias es cuando el Sr. Olvera, movido por la mas sana y patriótica intención, ha iniciado la prórroga de las sesiones, para que el congreso pueda ocuparse del examen de gravísimas cuestiones. Ciento es, que suponiendo asiduidad y empeño, faltaría tiempo para la detenida discusión de las leyes orgánicas, pero para que la prórroga fuese aceptada por la opinión, seria preciso que naciera de la más imperiosa necesidad y no de la desidia y de la manía de dejarlo todo para mañana. La prórroga no hará mas puntuales a los faltistas, y así se corre el riesgo de que años y años no basten para la expedición de la constitución.

Mientras no cese el escándalo de estos últimos días, mientras no se vea buena voluntad y afanoso empeño en las tareas legislativas es casi imposible ocuparse seriamente, es volver cuanto antes a un orden regular que asegure de una manera firme los derechos de los ciudadanos, que llame a todos los partidos a la liza electoral, y que restablezca la paz y la confianza. A este fin deben encaminarse los esfuerzos de la mayoría del congreso y los del mismo gobierno, como depositario hoy de la autoridad legislativa, y como encargado de llevar a su realización las promesas de Ayutla. Cualquier medida que tienda a este fin, por severa que parezca, merecerá el aplauso unánime del pueblo. En el estado actual de la sociedad, deben evitarse los gravísimos males que pueden ocasionar el egoísmo y la desidia de los que se olvidan de los deberes que el pueblo les impone.

Si para ciertas faltas no hay pena determinada en nuestros códigos, ellas son inexorablemente condenadas por la opinión, y merecen ser denunciadas a la indignación de la república.

Triste será para la memoria de algunos diputados, que de ellos se diga: fueron tan poco patriotas, que retardaron el reinado del orden y de la libertad en su país, y quisieron entregarlo al despotismo y a la anarquía.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, lunes 29 de diciembre de 1856.
Núm. 2998, primera plana.

20. EL “SIGLO XIX” EN 1857

Al entrar hoy nuestro periódico en el año decimoséptimo de su existencia, gracias al constante favor que el público le ha dispensado, podemos ahorrarnos de la tarea de exponer nuestro programa político, porque nuestras ideas son suficientemente conocidas.

Sin embargo, las circunstancias actuales exigen del escritor público la mas completa franqueza acerca de la situación en que se encuentra el país, y nosotros seremos bastante explícitos.

El estado de la cosa pública es grave y difícil, y capaz de desalentar a hombres de convicciones débiles que no tengan fe en la democracia, en los buenos instintos del pueblo y en los destinos de la humanidad. Nosotros, por grandes que sean los obstáculos con que haya que luchar, tenemos confianza en el porvenir, y creemos que si hay valor y decisión para llevar a cabo la regeneradora revolución de Ayutla, México se habrá salvado y entrará de una vez en la vía del progreso y del engrandecimiento de que han querido apartarla los errores y las preocupaciones de lo pasado, que han encontrado su apoyo en bastardos y mezquinos intereses, y en perniciosos abusos.

Cuando pesaba sobre el país la más estúpida tiranía, cuando el pueblo estaba cansado de una pesada dictadura que unía los caracteres más sangrientos del despotismo, a las extravagancias mas ridículas del carnaval, la revolución de Ayutla apareció en nuestro horizonte político como una estrella que había de llevarnos a buen puerto, porque prometía el restablecimiento del orden constitucional, fuera del que es imposible toda libertad, pues nunca el capricho, ni la ley del momento pueden servir de garantía a las naciones. Preciso fue, sin embargo, aceptar como necesidad extrema otra dictadura transitoria y limitada por ciertas restricciones que había de estar bajo la vigilancia de la representación nacional; pero la gran promesa, la grande esperanza, consistían en restaurar el orden legal, en dar al país instituciones estables que afianzaran las garantías individuales, y limitaran las atribuciones de los poderes. Reunióse la asamblea constituyente, y si todo el año anterior fue de combates y de esfuerzos desesperados de la reacción, el país está a punto de recibir la nueva constitución, que establece el sistema federal y es esencialmente democrática.

Nosotros, que no tenemos fe en la dictadura, que nunca esperamos nada del despotismo, procuraremos apresurar la expedición de la constitución; y una vez expedida, creemos que ella debe ser la bandera del partido progresista, y que toda reforma debe alcanzarse por medios pacíficos y legales, sin recurrir a nuevos trastornos, que solo pueden producir el aniquilamiento y la muerte de la república.

La constitución hace cesar las inquietudes y los temores, abre el campo electoral a todas las comuniones políticas, y las elecciones son el medio único de conocer la voluntad del pueblo. En vez de combates y matanzas, debe haber discusiones, y sea cual fuere el resultado, todos deben inclinarse ante la expresión de las urnas electorales.

Tal es nuestra convicción, tanto mas sincera, cuanto que nadie ignora que tanto en la prensa, como en la tribuna, hemos atacado algunas de las disposiciones de la constitución. Creíamos que era tiempo de conquistar la libertad de conciencia, el juicio por jurados, la libertad ilimitada de la prensa, el sufragio universal y directo. Combatimos toda restricción, toda taxativa a los principios que se derivan del dogma de la soberanía popular. Pensá-

bamos que importa al sistema federal y al equilibrio político de los Estados, la subsistencia del senado. Estas y otras cuestiones quedan resueltas en contra de nuestra opinión; sin embargo, somos los primeros en respetar los fallos de la asamblea constituyente, y saludaremos su obra como el principio del orden combinado con la libertad, que es de donde sólo puede resultar el verdadero progreso. No abandonamos por esto nuestras ideas, calificadas de demasiado avanzadas, no; cada día nos confirmamos más en la creencia de que cuando se proclama un principio, es preciso aceptarlo con todas sus consecuencias, para no falsearlo, para no desnaturalizarlo, para no edificar sobre arena. Pero deseamos ante todo el orden legal, el gobierno del pueblo por el pueblo, y si no creemos conveniente que las reformas sean precipitadas porque desprestigiarían a la misma constitución, no nos deja la esperanza de que los hechos, la práctica y lo que es más, la voluntad del pueblo, vengan más tarde a consumar lo que nosotros hemos propuesto, aunque espíritus timidos nos hayan calificado de delirantes utopistas.

No aconsejaremos las reformas constitucionales inmediatamente; pero los hechos nos ayudarán a prepararlas.

El régimen constitucional, el orden, la libertad, el progreso, la reforma, he aquí nuestra bandera. Llegar a este resultado fue nuestra mira al abrazar el programa de Ayutla, al prestar nuestro débil apoyo al poder transitorio que crió la misma revolución, como un medio de conducir al país al orden legal.

Siempre creímos que una constitución, por imperfecta que se suponga, es preferible a la mejor dictadura posible entre nosotros, y que el sistema representativo es el único capaz de regenerar a nuestra patria. La defensa de este sistema, la demostración de sus ventajas, poniéndolo en paralelo con el absolutismo, siempre estéril y funesto, será la tarea a que nos consagraremos con mas afán. Las instituciones nuevas ofrecen ciertas dificultades al plantearse; allanar esas dificultades será uno de nuestros principales cuidados.

Vemos la libertad amenazada por los esfuerzos reaccionarios, y nuestra pluma, como siempre, combatirá el retroceso, e indicará como único medio de evitarlo, la reforma democrática y social. En esta contienda no se trata de mezquinos intereses de partido, sino del porvenir de México, de su existencia como nación civilizada o independiente, y así para salvar a todo un pueblo se necesita la más severa energía, se requiere incansable actividad, es menester que obre la justicia y solo la justicia. Las medidas a medias, las contemporizaciones, los saltos hacia atrás, sobre ser de una política funesta, envuelven gravísimos errores, demuestran poca fe y parecen maniobras para lograr paracaídas. Y jay del gobierno o del partido, que encargado de consumar una grande obra, piensa en su derrota y en su desgracia!

No cesaremos, tampoco, de clamar porque se proceda con la más inflexible severidad, para restaurar las garantías individuales, conteniendo a las turbas desenfrenadas de incendiarios y de bandidos, que aprovechando la anarquía, suscitada por la reacción, amenazan con la destrucción de toda propiedad, y con hundir al país en la barbarie. Creemos que mientras no se restablezca la seguridad, mientras exista ese criminal vandalismo, de nada servirá proclamar estos o aquellos principios políticos, pues todo será mentira. donde los malhechores se erigen en cuerpo armado y permanente para difundir la desolación en comarcas enteras.

La expedición, pues, de la constitución, y el restablecimiento del orden constitucional, de manera que sea firme y duradero, es el punto principal del programa que seguiremos, sin descuidar ninguna de las cuestiones políticas, económicas, sociales y administrativas que estén a la orden del día, y en las que seremos siempre consecuentes con el programa de Ayutla: Libertad y Reforma. Una vez promulgado el código fundamental, cada Estado tiene que darse su constitución particular. Del acierto que tengan en esto depende en gran parte la consolidación del sistema federal, y estos arduos trabajos que van a preocupar a todos los Estados, reclaman sin duda la atención de la prensa periódica.

Entre tanto, y mientras duren las sesiones de la asamblea, seguiremos hasta el fin la penosa tarea que nos hemos impuesto, de instruir a la nación de todos sus trabajos con la mayor oportunidad, creyendo que los estratos que publicamos pueden servir mas tarde mejor que cualquiera otro comentario de la constitución, para explicar la mente y las intenciones del legislador.

Si bien nuestro diario, no recibió jamas inspiraciones ni protección de nadie, si no tiene mas guía que nuestra conciencia, los principios que profesamos nos hacen creer que sea órgano del gran partido progresista, cuyo programa es el nuestro. La misión del periodista por pretenciosa que parezca, no es solo expresar las opiniones de un partido, sino propagarlas, difundirlas y dirigir así la opinión pública. Tal será nuestro intento empleando sólo las armas de la razón.

Los desengaños que hemos sufrido, las amargas decepciones que hemos apurado, las duras pruebas porque hemos pasado, (algunas el último año,) aun cuando creímos triunfantes nuestros principios, serían bastantes a desanimarnos, a llenarnos de desaliento y hacernos abandonar las tareas periodísticas, pensando que cualquiera otra profesión sería más productiva, más tranquila y más exenta de zozobras y sinsabores. Pero no seguimos nuestro interés particular, no procuramos nuestras ventajas privadas, y como no servimos a un partido ni a una camarilla sino a la nación entera, perseveramos en nuestra empresa y gustosos seguimos como últimos soldados en las filas de la democracia, sin buscar recompensas más que en el testimonio íntimo de nuestra conciencia.

Por lo demás, iremos introduciendo en el Siglo cuantas mejoras sean combatibles con el estado tristísimo de los correos, procurando dar con oportunidad todo género de noticias nacionales y extranjeras, así como los documentos oficiales y parlamentarios y reproduciendo los artículos mas notables que en defensa de los principios republicanos den a la luz los diarios de los Estados. Cuidaremos de dar a nuestro diario interés y novedad, sin desatender la sección de literatura que será tan extensa como lo permita el espacio que empleemos en las cuestiones políticas. Cumpliendo nuestras promesas, hoy comenzamos en el folletín la edición del Gallo Pitagórico, precedido de una noticia biográfica de su autor, que dudamos sea completa y digna del Sr. Morales, y desde el próximo sábado comenzaremos a enviar a nuestros suscriptores en entregas semanares la Historia de los Mártires, de Alfonso Esquirot. Ambas obras están ilustradas con magníficos grabados hechos expresamente en Paris.

No gustamos de ser pródigos de promesas, y tanto en la parte política como en la literaria, introduciremos algunas mejoras, si seguimos contando, como lo esperamos, con el favor público, único apoyo del decano de los periódicos liberales, que puede jactarse de haber sido siempre absolutamente independiente.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, jueves 1º de enero de 1857.
T. Undécimo. Núm. 3001.

21. EL CONGRESO DEL SIGLO

Con este título ha publicado el *Conservador de Atlaco* de Puebla, un artículo que no podemos dejar pasar sin respuesta.

Nuestro colega dice que circunstancias al parecer accidentales; pero que en realidad son buscadas y preparadas por una serie de trabajos anticipados, han ligado de tal modo al congreso actual con el Siglo XIX, que lejos de la capital no se juzga del primero sino por los juicios del segundo.

Si esto es cierto, las circunstancias son puramente accidentales pero se juzga al congreso por sus actos, a los diputados por sus discursos que rara vez juzga el Siglo, pues casi siempre se limita a darlos a conocer.

No tiene, pues, razón el Conservador para deplostrar que la fama de un cuerpo respetable, puesto que es la representación nacional, dependa de las pasiones, humores y caprichos de un periodista, cuyos virulentos escritos campean dentro y fuera de la república sin contradicción alguna en la parte concerniente a las crónicas parlamentarias.

Despreciamos la gratuita calificación que de nuestras producciones se sirve hacer el *Conservador*, y la misma circunstancia que él observa de que

Por lo demás, iremos introduciendo en el Siglo cuantas mejoras sean combatibles con el estado tristísimo de los correos, procurando dar con oportunidad todo género de noticias nacionales y extranjeras, así como los documentos oficiales y parlamentarios y reproduciendo los artículos mas notables que en defensa de los principios republicanos den a la luz los diarios de los Estados. Cuidaremos de dar a nuestro diario interés y novedad, sin desatender la sección de literatura que será tan extensa como lo permita el espacio que empleemos en las cuestiones políticas. Cumpliendo nuestras promesas, hoy comenzamos en el folletín la edición del Gallo Pitagórico, precedido de una noticia biográfica de su autor, que dudamos sea completa y digna del Sr. Morales, y desde el próximo sábado comenzaremos a enviar a nuestros suscriptores en entregas semanares la Historia de los Mártires, de Alfonso Esquirot. Ambas obras están ilustradas con magníficos grabados hechos expresamente en Paris.

No gustamos de ser pródigos de promesas, y tanto en la parte política como en la literaria, introduciremos algunas mejoras, si seguimos contando, como lo esperamos, con el favor público, único apoyo del decano de los periódicos liberales, que puede jactarse de haber sido siempre absolutamente independiente.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, jueves 1º de enero de 1857.
T. Undécimo. Núm. 3001.

21. EL CONGRESO DEL SIGLO

Con este título ha publicado el *Conservador de Atlaco* de Puebla, un artículo que no podemos dejar pasar sin respuesta.

Nuestro colega dice que circunstancias al parecer accidentales; pero que en realidad son buscadas y preparadas por una serie de trabajos anticipados, han ligado de tal modo al congreso actual con el Siglo XIX, que lejos de la capital no se juzga del primero sino por los juicios del segundo.

Si esto es cierto, las circunstancias son puramente accidentales pero se juzga al congreso por sus actos, a los diputados por sus discursos que rara vez juzga el Siglo, pues casi siempre se limita a darlos a conocer.

No tiene, pues, razón el Conservador para deplorar que la fama de un cuerpo respetable, puesto que es la representación nacional, dependa de las pasiones, humores y caprichos de un periodista, cuyos virulentos escritos campean dentro y fuera de la república sin contradicción alguna en la parte concerniente a las crónicas parlamentarias.

Despreciamos la gratuita calificación que de nuestras producciones se sirve hacer el *Conservador*, y la misma circunstancia que él observa de que

nuestras crónicas campean sin contradicción, debe convencerle de que no hay en ellas virulencia ni inexactitud, pues si malévolamente adulteramos el sentido de los discursos, los diputados por su propio interés se apresurarían a desmentirnos. Lejos de eso, muchos de los representantes nos han dado las gracias por la fidelidad con que transmitimos algunas de sus improvisaciones; y siempre que alguno ha querido hacer rectificaciones, las hemos publicado en nuestras columnas, pudiendo asegurar que ninguna de ellas ha sido sustancial.

Recuerda el Conservador, que al comenzar las sesiones el Monitor y el Siglo publicaban crónicas parlamentarias, y que esta circunstancia era una garantía de exactitud e imparcialidad; siente que el Monitor abandonara la tarea, dejando al Siglo dueño absoluto del campo. De esto sí que ninguna culpa tenemos, pues no somos responsables de lo que hacen o dejan de hacer los otros periódicos y la garantía de exactitud la tienen nuestros lectores, en que, como dice el Conservador, nuestras crónicas campean sin contradicción alguna.

El *Conservador* nos acusa de haber deturpado a una parte, o al todo de la asamblea, de haber prestado armas a los enemigos del parlamentarismo y de haber herido de muerte la reputación particular de algunos diputados, la de una bandería de la cámara, o la de todo el congreso.

No nos acusa nuestra conciencia de tamaña iniquidad, nos limitamos a decir sencillamente al *Conservador*, que falta a la verdad, y creemos que si nos hubiéramos atrevido a herir de muerte la reputación de algunos diputados, los ofendidos nos hubieran pedido cuenta de nuestros insultos.

Confiesa nuestro colega que ha estado a 30 leguas de la capital y carece de datos para juzgar a la asamblea constituyente. Confesión de parte releva de prueba, y si el *Conservador* carece de esos datos, tampoco los tiene para juzgar de los escritos nuestros que se refieren a la asamblea, y así cuando menos al dirigirnos su tremenda filipica ha procedido con notable ligereza.

El *Conservador* ha observado que cuando la asamblea resuelve alguna cuestión en contra de nuestro parecer, herimos arbitrariamente los discursos o personas que se oponen a nuestras ideas, y en comprobación de este cargo están las crónicas relativas a la libertad de cultos, a la restauración de la carta de 1824 y al requisito de vecindad para ser electo diputado.

Desgraciado ha andado nuestro colega al buscar sus pruebas. Cuando se discutió el artículo 15 la mayor parte de los oradores llevaron discursos escritos que publicamos íntegros, extractamos algunas de las pocas improvisaciones que hubo y anduvimos muy económicos de comentarios.

Cuando se trató de la carta de 824 hubo una sesión vehemente y aclarada y no sabemos qué culpa nos resulte de haber dado a conocer sus borrascosos incidentes. Otro tanto sucedió con el requisito de vecindad, y bien imparciales fuimos publicando todos los ataques de que nosotros mismos fuimos blanco en ese debate.

El cargo mas terrible que formula contra nosotros el periódico poblano, consiste en haber dado a luz nuestro editorial de 29 del pasado, titulado: *Falta de sesiones del congreso*, en el cual censuramos la conducta antipatriótica e indigna de la minoría que con su indolencia y su egoísmo está frustrando la expedición del código fundamental.

Por más que se irrite nuestro colega, por más que declame contra nuestras intenciones, por más que de una manera villana nos acuse de pretensiones bastardas, por más que deplore que estamos filiados en el partido liberal, por más que nos pinte como colaboradores del bando retrógrado, espiando el instante supremo para hundir el mortífero puñal en el seno de la representación nacional, no retiramos ni atenuamos una sola palabra de las que contiene nuestro editorial sobre falta de sesiones, cuya justicia, podemos asegurarla, ha sido reconocida por la mayoría de los representantes del pueblo.

Si hechos escandalosos que todo el mundo repreuba, si la falta de cumplimiento a sagrados deberes, si el abandono de ciertos diputados, pueden contribuir a dejar al país sin instituciones y a desprestigiar el sistema representativo, la culpa será de los que incurren en tales faltas y no del que las condena y las censura con decisión y con energía.

Esperamos que el *Conservador* no insista en sus vanas declamaciones. Si quiere en este punto suscitar una polémica, emprenda si puede, la defensa de los diputados faltistas y justifique el hecho de que habiendo en la capital mas de ciento diez diputados, sea raro el día en que se reúnen setenta y nueve a cumplir con los deberes que el pueblo les impuso. Pruebe también que censurar la conducta de los diputados que no tienen la conciencia del deber, es atacar al congreso y hacerse enemigo del sistema representativo.

Haga todo esto el *Conservador*, y entonces nos confesaremos vencidos y nos retractaremos de todas nuestras censuras, que entre tanto sostene mos sin borrar una sola palabra.

Fuente: *El Siglo Diez y Nueve*. México, domingo 4 de enero de 1857.
Núm. 3004.

22. MÁS RUMORES

El órgano oficial ha publicado el siguiente artículo, desmintiendo los rumores que hace días se hacían correr, acaso con la mira de dividir al partido liberal, anunciando que el gobierno tenía ánimo de dar un golpe de Estado. Tan ridícula y absurda nos parece esa especie, que ni siquiera la habíamos consignado en nuestras columnas, y la vimos con desdén porque lo imposible no necesita ser desmentido. Se decía que el golpe de Estado consistiría en proclamar las Bases